

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

11 de noviembre, 2021

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2885-2021

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Ana Catalina Montenegro Granados
Mauren Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Vladimir de la Cruz de Lemos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria 2885-2021 del Consejo Universitario (CU) de hoy jueves 11 de noviembre 2021, contando con la presencia de todas las personas que en la actualidad conformamos el Consejo Universitario, a saber, don Vladimir de la Cruz, don Vernor Muñoz, doña Marlene Víquez, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, don César Alvarado en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Además, participan doña Nancy Arias como asesora jurídica del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno de la universidad.

Se hizo llegar una agenda previamente a la cual se le estarían agregando algunos puntos recibidos posteriormente, que voy a mencionar:

1. Propuesta de modificación de los artículos 35 y 32 bis del Estatuto de Personal y artículos 1 y 4 del Reglamento del artículo 32 bis, presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario. REF. CU-956-2021
2. Oficio PROCI 172-2021 del Programa de Control Interno, referente a entrega de Carta de Gerencia TI, correspondiente al período 2020 (Informe de Auditoría Externa. REF. CU-953-2021
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria N°12-2021. CU.CPP-2021-022
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021. CU.CPP-2021-023
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales. CU.CPDA-2021-028
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible. CU.CPDA-2021-030
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del artículo 119 del Reglamento General Estudiantil, en relación con la juramentación de las personas que se gradúan. CU.CAJ-2021-055
9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación del artículo 1 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, en relación con el objeto del reglamento. CU.CAJ-2021-056

Estos son los oficios que estaríamos incorporando para el día de hoy. La agenda con la que además se convocó es la siguiente: tenemos el conocimiento de dos actas, la 2882 y 2883, hay un tema confidencial sobre un informe de Auditoría interna en su versión preliminar, que ese lo vamos a dejar para el final de la sesión para no tener que interrumpir la transmisión, sino que como a las 11:30 am o 12 md hacemos una interrupción para terminar la transmisión y entrar a conocer este asunto, que ya lo habíamos visto inicialmente en una sesión que fue confidencial también, la 2882. Luego tenemos un informe de comisión especial

conformada en sesión 2870-2021, Art. III, inciso 1) que está relacionada con el proceso para el nombramiento de la jefatura del CIDREB.

Tenemos un punto adicional que nos había pedido don César Alvarado, como presidente de la FEUNED y representante estudiantil ante el Consejo Universitario dado que hoy es su última sesión como miembro de este Consejo, y va a presentar un informe de la labor que ha llevado adelante en dos años que ha estado con nosotros en representación de los y las estudiantes de la UNED.

Luego, entramos al capítulo de correspondencia con los puntos que teníamos en este apartado de la agenda, más los dictámenes de las comisiones permanentes que están pendientes de conocerse.

Esa sería la agenda, la inclusión de los puntos que mencioné al inicio y el traslado del tema confidencial para verlo al final de la sesión y no al principio.

¿Alguna observación adicional? Si no hay, entonces, les solicito que aprobemos dicha agenda. Se aprueba por unanimidad.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2882 y 2883-2021**
- III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 35 Y 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL Y ARTÍCULOS 1 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 32 BIS, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARLENE VÍQUEZ SALAZAR, MIEMBRO EXTERNO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. REF. CU-956-2021**
- IV. INFORME COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN 2870-2021, ART. III, INCISO 1) CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2021, REFERENTE AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS CIDREB. REF. CU-925-2021**
- V. PALABRAS DE DESPEDIDA DEL SEÑOR CÉSAR ALVARADO ARGUEDAS, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES (FEUNED) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.**
- VI. CORRESPONDENCIA**

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-952-2021

1. Oficio PROCI 172-2021 del Programa de Control Interno, referente a entrega de Carta de Gerencia TI, correspondiente al período 2020 (Informe de Auditoría Externa. REF. CU-953-2021
2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria N°12-2021. CU.CPP-2021-022
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021. CU.CPP-2021-023
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales. CU.CPDA-2021-028
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible. CU.CPDA-2021-030
6. Oficio VE-584-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, en la dirección de Asuntos Estudiantiles. REF. CU-921-2021
7. Oficio DF 644-2021 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Roger Jiménez Morales, en la jefatura de la Oficina de Tesorería. REF. CU-936-2021
8. Oficio SCU-2021-332 de la Secretaría General del Consejo Universitario, referente a conformación de jurados para el análisis de atestados de personas postuladas al Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2021. REF. CU-915-2021
9. Oficio TEUNED-034-2021 del Tribunal Electoral Universitario, referente a la conformación del directorio del TEUNED. REF. CU-668-2021
10. Oficio CCAAd.136.2021 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente al término del nombramiento del señor Carlos Salas Burgos, como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-669-2021
11. Oficio CR-2021-1385 del Consejo de Rectoría, referente al documento titulado "Perfil del Proyecto de Acreditación Institucional", enviado por el Equipo Director del Proyecto Aseguramiento de la Calidad. REF. CU-729-2021

12. Oficio SCU-2021-311 de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre información de resolución de Junta de Relaciones Laborales. REF. CU-858-2021
13. Oficio DF 414-2021 de la Dirección Financiera, referente a actualización de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con oficio No. DCN-0002-2021 de la Contabilidad Nacional. REF. CU-902-2021
14. Oficio ORH.2021.0594 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a ajustes de tiempos en relación al perfil de puestos de las direcciones académicas. REF. CU-787-2021
15. Dictamen conjunto O.J.2021-442 / AJCU-2021-082 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a la revisión de la facultad del CONRE se hacer recargos de funciones de jefes y directores. Además, dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la naturaleza jurídica de la subrogación. REF. CU-807 y 808-2021
16. Oficio AI-151-2021 de la Auditoría Interna, referente a "Informe sobre la Evaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna. REF. CU-854-2021
17. Oficio VA 148-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a actualización del padrón electoral, correspondiente al 75% de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN). REF. CU-938-2021
18. Oficio VA 142-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación de rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional de Valuación. REF. CU-945-2021

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
2. Criterios AJCU-2021-065 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, E.C.S.H.461.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referentes al Proyecto de Ley No. 22.363 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. REF. CU-502-2021

3. Criterios AJCU-2021-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y E.C.S.H.464.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al Proyecto de Ley No. 20.486 APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL. REF. CU-461 y 506-2021
4. Criterios AJCU-2021-069 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y SM-0046-2021 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 22.523 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD. REF. CU-534-2021
5. Criterios AJCU-2021-078 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Persona Adulta Mayor, referente al Proyecto de Ley No. 21.962 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA). REF. CU-208 y 629-2021
6. Criterios AJCU-2021-080 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y IEG-043-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.290 LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER. REF. CU-646 y 648-2021
7. Criterios AJCU-2021-081 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G.040-2021 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. 20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA. REF. CU-645 y 649-2021
8. Criterio AJCU-2021-084 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 20.713 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO DE COSTA RICA. REF. CU-703-2021
9. Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021
10. Criterios AJCU-2021-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-826-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.201 LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL DE

SAN VITO DE COTO BRUS. REF. CU-680 y 713-2021

11. Criterios AJCU-2021-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA-102-2021 de la Vicerrectoría Académica y DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.251 REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE. REF. CU- 557, 714 y 716-2021.
12. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 del la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
13. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
14. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
15. Criterios AJCU-2021-094 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-785-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-608 y 768-2021
16. Criterios AJCU-2021-095 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH-2021.0580 de la Oficina de Recursos Humanos y I.E.G-046-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.149 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96, 97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 Y SUS REFORMAS, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD. REF. CU-726, 760 y 773-2021.

17. Criterio AJCU-2021-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.559 REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422 DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REF. CU-782-2021
18. Criterios AJCU-2021-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0598 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 21.182 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. REF. CU-816 y 862-2021
19. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021
20. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.357 LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
21. Criterios AJCU-2021-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-986-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 20.641 LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL. REF. CU-923 y 929-2021
22. Criterios AJCU-2021-111 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-980-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.807 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 7, 63, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N.º 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS” (Originalmente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD N° 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. REF. CU-924 y 941-2021.

VII. **OFICIO AI-154-2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA, REFERENTE A REMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DENOMINADO “ESTUDIO DE CONTROL INTERNO EN CONTRATACIONES VÍA ARTÍCULO 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL, EN EL PROIFED”, CÓDIGO ACE-003-2021. REF. CU-886-2021 Continuación (CONFIDENCIAL)**

VIII. **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- d. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- e. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- f. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- g. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial. CU.CAJ-2020-053
- h. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Informes de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre el Proyecto de Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). CU.CPP-2021-008
- b. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- c. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- b. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- c. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- d. Propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, Junio 2020”. CU.CPDOyA-2020-051
- e. Criterio técnico “Estudio de la naturaleza, objetivos y funciones de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). CU.CPDOyA-2021-022
- f. Solicitud de actualización del Manual de Organización y Funciones de la UNED, el Estudio de la distribución de áreas

funcionales de la UNED, y aprobación de seis áreas funcionales incluidas en este estudio. CU.CPDOyA-2021-027

- g. Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad, realizado por el CPPI. CU.CPDOyA-2021-028

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Propuesta de modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del Reglamento de Consejo de Escuela. CU.CPDA-2021-019
- d. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-027

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2882 y 2883-2021

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2882-2021. ¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces, les solicito indicar que aprobamos dicha acta. Queda aprobada el acta.

Pasamos a conocer la otra acta que tenemos en agenda, la 2883-2021, ¿si hubiera alguna observación de fondo en relación con esta acta?, que es de la semana anterior. Si no hay, entonces, les solicito que aprobemos también esa acta. Queda aprobada.

Se aprueban las actas Nos. 2882-2021 y 2883-2021 con modificaciones de forma.

RODRIGO ARIAS: Yo tengo que retirarme unos minutos, porque viene la ministra de Justicia para firmar el Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz mediante el cual atendemos a las personas privadas de libertad y se va a hacer aquí una pequeña actividad protocolaria de firma del Convenio.

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 35 Y 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL Y ARTÍCULOS 1 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 32 BIS, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARLENE VÍQUEZ SALAZAR, MIEMBRO EXTERNO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Se conoce la propuesta de modificación de los artículos 35 y 32 bis del Estatuto de Personal y artículos 1 y 4 del Reglamento del artículo 32 bis, presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU-956-2021).

RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez nos envía una propuesta de acuerdo para que se modifiquen dichos artículos y que se haga la consulta a la comunidad universitaria de conformidad con el procedimiento vigente.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todos y a todas y a la comunidad universitaria. La propuesta de modificación de los artículos 35 y 32 bis del Estatuto de Personal y artículos 1 y 4 del Reglamento del Art. 32 bis dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO

1. Lo establecido en el inciso m) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 35: Prohibiciones al Funcionario

Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a los funcionarios de la UNED, las siguientes: (...)

m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Esta restricción incluye la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate.”

2. El artículo anterior, no establece la excepción de que, si la persona funcionaria goza del sobresueldo de la Dedicación Exclusiva, el máximo que puede laborar entre la UNED y cualquier otra institución pública es tiempo y cuarto, en concordancia de lo establecido con el inciso a) del artículo 11 de Reglamento de Dedicación Exclusiva, que en lo que interesa indica:

“ARTICULO 11: El funcionario que se acoja a la Dedicación Exclusiva, podrá ejercer excepcionalmente su profesión o profesiones en las siguientes circunstancias; siempre y cuando no haya superposición horaria con su jornada ordinaria de trabajo.

a. Para ejercer labores académicas en la UNED o en las restantes universidades estatales, en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), o en cualquier otra institución pública con fines educativos, por un máximo de ¼ de tiempo completo.” (El subrayado no es del original)

3. Lo establecido en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, el cual literalmente indica:

ARTICULO 32 bis:

El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá aprobar la contratación de funcionarios de la UNED que tengan en la institución una jornada ordinaria laboral al menos de un cuarto de tiempo, para que adicional a esta jornada, y ante una necesidad institucional de carácter extraordinaria, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo. Esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo.

El Consejo de Rectoría por esa contratación otorgará una remuneración específica, de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario y la disponibilidad presupuestaria institucional para ese efecto.

La atención de actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión, bajo el amparo del presente artículo, sólo se aplica para atender asignaturas de grado o posgrado o cursos de extensión, no incluye la coordinación de carreras, cátedras o programas de grado, posgrado o extensión, ni la dirección de tesis o trabajos finales de graduación.

La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en el reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.

En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento.

La contratación, en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva, siempre y cuando se demuestre la necesidad institucional extraordinaria.

El funcionario firmará un contrato donde se fijarán las condiciones, obligaciones, evaluación y objetivos de la labor que desempeñará en el período en que se le contrate, el cual, en ningún momento, podrá afectar el trabajo ordinario o regular del funcionario con la UNED.

Esta contratación no significa un nuevo nombramiento; por lo tanto, el monto a pagar es único y no contempla pluses salariales.

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y con base en ese contrato, elaborará una acción de personal independiente de la acción de personal ordinaria. El contrato y la respectiva acción de personal, se incorporarán en el expediente personal del funcionario.

La remuneración que se haga al amparo de este artículo tendrá la naturaleza jurídica transitoria y excepcional; será únicamente por el tiempo que dure el contrato; se pagará como un complemento salarial y no formará parte del salario ordinario del funcionario. El monto a pagar se calculará con base en lo establecido en el reglamento respectivo.” (El subrayado no es del original)

4. El artículo 32 bis del Estatuto de Personal no establece el plazo que debe transcurrir para que la persona funcionaria pueda ser contratado nuevamente por este mismo artículo (32 bis), para proyectos de investigación, como sí se hace para docencia o extensión. Esta misma situación se observa en el artículo 4 del Reglamento del Artículo 32 bis.
5. El artículo 32 bis del Estatuto de Personal no considera la excepción establecida en el inciso m) del artículo 11 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, el cual se transcribió en el considerando 2 anterior.
6. Lo establecido en el inciso 3 del artículo 49 del Estatuto de Personal, el cual es el homólogo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal en actividades administrativas. Este inciso 3 del artículo 49 del Estatuto de Personal en lo que interesa indica:

“ARTÍCULO 49: Recargo de Funciones, Subrogación y Sobresueldo por Funciones Especiales (...)

3. Sobresueldo por Funciones Especiales:

El Consejo de Rectoría, previo estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, en casos justificados y razonados, podrá otorgar un sobresueldo a aquellos funcionarios que se encuentren nombrados a tiempo completo y que de manera transitoria y fuera de su jornada ordinaria, cumplan funciones de tipo administrativo, especiales y de interés institucional, ajenas al puesto que ocupan.

El respectivo sobresueldo se calculará sobre una jornada de $\frac{1}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ tiempo como máximo, sobre la base salarial de la categoría del puesto en que se clasifiquen las funciones adicionales a desempeñar; y por ser de carácter transitorio, el mismo se extinguirá en las fechas establecidas en el acuerdo de CONRE, sin responsabilidad legal alguna de la Universidad.”

7. Lo establecido en el inciso a) del artículo 2 del Reglamento al Artículo 49, Punto 3 del Estatuto de Personal, que en lo que interesa indica:

Artículo 2:

Las personas de las dependencias que requieren contratar personal mediante la aplicación del sobresueldo por artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal, deberán remitir una solicitud a la Oficina de Recursos Humanos que incluya la siguiente información:

a) Definir el proyecto o trabajo a realizar, incluyendo un cronograma de ejecución, definiendo los entregables, con fechas de inicio y fin; de conformidad con el período aprobado por acuerdo del Consejo de Rectoría. En todos los casos, el sobresueldo no se pagará en el período de vacaciones institucionales, dado que se trata de funciones administrativas de carácter transitorio y fuera de la jornada ordinaria. (El subrayado no es del original)

8. El deber del Consejo Universitario de establecer reglamentos que sean concordantes entre ellos y que muestren el uso razonable de los recursos institucionales, en lo que corresponde al pago de sobresueldos por el ejercicio de labores de carácter extraordinario y transitorio, adicionales a la jornada laboral ordinaria de la persona funcionaria.
9. Lo establecido en el artículo 142 de Estatuto del Personal, que al respecto indica:

“ARTÍCULO 142: Modificaciones al Estatuto Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada.”

10. Lo establecido en los artículos 57 y 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indican:

“ARTÍCULO 57: Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria, una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 58: Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes, dichas propuestas serán puestas en consulta de la comunidad universitaria, una vez que hayan sido dictaminadas por la comisión respectiva. Si estas propuestas norman aspectos que se relacionan con el accionar de una instancia específica, se debe contar con el criterio de esta dependencia.”

11. El Plenario del Consejo Universitario en el análisis de temas de interés institucional que afectan la continuidad de los servicios, se ha constituido en comisión, con fin de que el procedimiento de modificación de la normativa institucional sea más expedito.

SE ACUERDA

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la Oficina de Recursos y la comunidad universitaria la propuesta de modificación de los artículos 32 bis y 35 del Estatuto de Personal, inciso m), y, de los artículos 1 y 4 del Reglamento del artículo 32 bis de Estatuto de Personal, como se proponen en la columna de la derecha de las siguientes tablas:”

Al ser las 9:07 am, el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, se retira de la sesión ordinaria del Consejo Universitario. Continúa presidiendo la sesión el señor Vladimir de la Cruz de Lemos.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que propongo se destaca en amarillo.

“Estatuto de Personal

Texto actual del artículo	Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 35: Prohibiciones al Funcionario</p> <p>Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a los funcionarios de la UNED, las siguientes: (...)</p> <p>m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Esta restricción incluye la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate.</p>	<p>ARTÍCULO 35: Prohibiciones de la persona funcionaria</p> <p>Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a los funcionarios de la UNED, las siguientes: (...)</p> <p>m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Si cuenta con el sobresueldo de dedicación exclusiva, solo podrá laborar hasta tiempo y cuarto dentro de la UNED o entre la UNED y cualquier otra institución pública. Estas restricciones incluyen la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate.</p>
<p>ARTICULO 32 bis:</p> <p>El Consejo de Rectoría, a propuesta de la</p>	<p>ARTICULO 32 bis:</p> <p>El Consejo de Rectoría, a propuesta de la</p>

<p>unidad académica respectiva, podrá aprobar la contratación de funcionarios de la UNED que tengan en la institución una jornada ordinaria laboral al menos de un cuarto de tiempo, para que adicional a esta jornada, y ante una necesidad institucional de carácter extraordinaria, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo. Esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo.</p> <p>El Consejo de Rectoría por esa contratación otorgará una remuneración específica, de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario y la disponibilidad presupuestaria institucional para ese efecto.</p> <p>La atención de actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión, bajo el amparo del presente artículo, solo se aplica para atender asignaturas de grado o posgrado o cursos de extensión, no incluye la coordinación de carreras, cátedras o programas de grado, posgrado o extensión, ni la dirección de tesis o trabajos finales de graduación.</p> <p>La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en el reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.</p> <p>En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento.</p> <p>La contratación, en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva, siempre y cuando se demuestre la necesidad institucional extraordinaria.</p>	<p>unidad académica respectiva, podrá aprobar la contratación de funcionarios de la UNED que tengan en la institución una jornada ordinaria laboral al menos de un cuarto de tiempo, para que adicional a esta jornada, y ante una necesidad institucional de carácter extraordinaria, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo. Esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo.</p> <p>El Consejo de Rectoría por esa contratación otorgará una remuneración específica, de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario y la disponibilidad presupuestaria institucional para ese efecto. En todos los casos, el sobresueldo no se pagará en el período de vacaciones institucionales, dado que se trata de funciones académicas de carácter transitorio y fuera de la jornada ordinaria.</p> <p>La atención de actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión, bajo el amparo del presente artículo, solo se aplica para atender asignaturas de grado o posgrado o cursos de extensión, no incluye la coordinación de carreras, cátedras o programas de grado, posgrado o extensión, ni la dirección de tesis o trabajos finales de graduación.</p> <p>La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en el reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.</p> <p>En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento. La persona funcionaria solo podrá ser contratada nuevamente después de haber transcurrido un año o su equivalente a dos</p>
--	--

<p>El funcionario firmará un contrato donde se fijarán las condiciones, obligaciones, evaluación y objetivos de la labor que desempeñará en el período en que se le contrate, el cual, en ningún momento, podrá afectar el trabajo ordinario o regular del funcionario con la UNED.</p> <p>Esta contratación no significa un nuevo nombramiento; por lo tanto, el monto a pagar es único y no contempla pluses salariales.</p> <p>Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y con base en ese contrato, elaborará una acción de personal independiente de la acción de personal ordinaria. El contrato y la respectiva acción de personal, se incorporarán en el expediente personal del funcionario.</p> <p>La remuneración que se haga al amparo de este artículo tendrá la naturaleza jurídica transitoria y excepcional; será únicamente por el tiempo que dure el contrato; se pagará como un complemento salarial y no formará parte del salario ordinario del funcionario. El monto a pagar se calculará con base en lo establecido en el reglamento respectivo.</p>	<p>semestres.</p> <p>La contratación, en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva, siempre y cuando se demuestre la necesidad institucional extraordinaria.</p> <p>El funcionario firmará un contrato donde se fijarán las condiciones, obligaciones, evaluación y objetivos de la labor que desempeñará en el período en que se le contrate, el cual, en ningún momento, podrá afectar el trabajo ordinario o regular del funcionario con la UNED.</p> <p>Esta contratación no significa un nuevo nombramiento; por lo tanto, el monto a pagar es único y no contempla pluses salariales.</p> <p>Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y con base en ese contrato, elaborará una acción de personal independiente de la acción de personal ordinaria. El contrato y la respectiva acción de personal se incorporarán en el expediente personal del funcionario.</p> <p>La remuneración que se haga al amparo de este artículo tendrá la naturaleza jurídica transitoria y excepcional; será únicamente por el tiempo que dure el contrato; se pagará como un complemento salarial y no formará parte del salario ordinario del funcionario. El monto a pagar se calculará con base en lo establecido en el reglamento respectivo.</p> <p>En el caso de la persona funcionaria que tenga el sobresueldo por Dedicación Exclusiva en la UNED, es incompatible y excluyente percibir simultáneamente, el sobresueldo definido en este artículo y el sobresueldo establecido en el punto 3 del artículo 49 del mismo Estatuto de Personal.</p>
--	--

¿Esto último por qué? Porque busqué el dictamen de don Celín Arce que en su momento había mencionado y efectivamente él dice que en ninguna parte se menciona que no hay oposición a que a una persona que tiene el 32 bis, que se le aplique también el 49. Si la normativa no lo tiene me parece que hay que ser muy claro para que nosotros no seamos cuestionados de que no somos cuidadosos por la forma en que está la normativa.

Y con respecto al Reglamento del 32 bis, lo que se propone es lo amarillo:

“Reglamento del artículo 32 bis de Estatuto de Personal

Texto actual del artículo	Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 1:</p> <p>El presente reglamento tiene por objeto regular lo dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, que permite otorgar una remuneración específica a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares, sean contratados para prestar sus servicios de manera transitoria y extraordinaria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo normado en este reglamento. En todos los casos, esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo completo, o su equivalente a 10,5 horas semanales, según la normativa institucional. La administración incluirá en el POA- Presupuesto de cada año, una sub-partida específica para el pago de lo dispuesto en este artículo.</p>	<p>ARTÍCULO 1:</p> <p>El presente reglamento tiene por objeto regular lo dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, que permite otorgar una remuneración específica a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares, sean contratados para prestar sus servicios de manera transitoria y extraordinaria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo normado en este reglamento. En todos los casos, esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo completo, o su equivalente a 10,5 horas semanales, según la normativa institucional.</p> <p>En el caso de la persona funcionaria que tenga el sobresueldo por Dedicación Exclusiva en la UNED, es incompatible y excluyente percibir simultáneamente, el sobresueldo definido en este artículo y el sobresueldo establecido en el punto 3 del artículo 49 del mismo Estatuto de Personal.</p> <p>La administración incluirá en el POA- Presupuesto de cada año, una sub-partida específica para el pago de lo dispuesto en este artículo.</p>
<p>ARTÍCULO 4:</p> <p>Con esta modalidad podrán ser contratados los funcionarios con una jornada ordinaria laboral de al menos un cuarto de tiempo. La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en este reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.</p> <p>En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años,</p>	<p>ARTÍCULO 4:</p> <p>Con esta modalidad podrán ser contratadas las personas funcionarias con una jornada ordinaria laboral de al menos un cuarto de tiempo. La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en este reglamento. La persona funcionaria solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.</p> <p>En el caso de proyectos de investigación, la</p>

<p>no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica este reglamento.</p> <p>La renovación de la contratación, en todos los casos estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la persona responsable de la unidad académica respectiva.</p>	<p>contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica este reglamento.</p> <p>La persona funcionaria solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un año o su equivalente a dos semestres.</p> <p>La renovación de la contratación, en todos los casos estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la persona responsable de la unidad académica respectiva.</p>
--	---

Esto es una propuesta que hice porque me parece que es nuestra obligación como miembros del Consejo Universitario, que si hay “lagunas” y que eso ha permitido que se hagan contrataciones que no están bien éticamente, y con la situación tan preocupante que tiene el país y la misma institución con la regla fiscal, es necesario que se hagan estos ajustes por el principio de legalidad, bajo el principio de que solo se hace lo que está escrito y si nosotros teníamos estos vacíos en la normativa, es mejor que queden dentro de la normativa. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Nos devolvemos un momento al considerando 7) para ver un detalle de forma.

MARLENE VÍQUEZ: El que dice:

“Lo establecido en el inciso a) del artículo 2 del Reglamento al Artículo 49, Punto 3 del Estatuto de Personal, que en lo que interesa indica:

Artículo 2:

Las personas de las dependencias que requieren contratar personal mediante la aplicación del sobresueldo por artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal, deberán remitir una solicitud a la Oficina de Recursos Humanos que incluya la siguiente información:

...”

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es que es la forma, donde dice “las personas de las dependencias que requieren contratar personal...”, da la sensación de que una persona es la que contrata el personal, no una dirección, no un departamento, algo no me suena.

MARLENE VÍQUEZ: Eso es lo que está actualmente vigente en el artículo 2 del Reglamento del Art. 49.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero, ¿quién contrata? ¿cualquier persona?

MARLENE VÍQUEZ: Las unidades académicas pueden contratar, el CONRE también lo puede hacer, hay un reglamento específico para eso.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, es el concepto. Si usted me dice “la unidad académica que requiere contratar personal”, es diferente a decir, “las personas de las dependencias de las unidades académicas que requieren contratar personal...” como si a Catalina se le ocurriera contratar personal.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, usted tiene razón, lo que le quiero decir es que yo no estoy modificando ese artículo, porque lo importante en este artículo es el último párrafo, que dice: “En todos los casos, el sobresueldo no se pagará en el período de vacaciones institucionales, dado que se trata de funciones administrativas de carácter transitorio y fuera de la jornada ordinaria.”

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, eso está claro, pero por qué no arreglamos eso de una vez, “las unidades académicas que requieran contratar personal...”

MARLENE VÍQUEZ: Lo que pasa es que, si no lo incluyo como parte de la propuesta, habría que hacer una modificación del Art. 2.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Está bien, dejémoslo así.

En el punto 10), si se envía a consulta, ¿no es lo mismo que pedirle opinión?

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, es lo mismo. Estamos pidiendo el criterio de la Oficina de Recursos Humanos porque estatutariamente así lo establece el Art. 142 del Estatuto de Personal.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero como yo lo entiendo, por el fondo, si se dice “puesto en consulta...” parece que lo que diga la oficina es definitivo. Si se le pide opinión a la Oficina de Recursos Humanos, es una opinión sobre la que el Consejo Universitario la acepta o no la acepta, para decirlo rápidamente.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente don Vladimir, solo que el Consejo, igual que con un dictamen de la Oficina Jurídica o la asesora jurídica, tiene la potestad de acogerlo o no acogerlo, todo depende del criterio que está brindando la instancia competente y así se ha hecho para todos los cambios de manera estatutaria.

Entonces, como estamos tocando el Estatuto de Personal, el Art. 142 dice que se tiene que enviar a consulta para que la Oficina de Recursos Humanos, porque es la instancia que tiene que velar por todos los cambios respecto a la normativa en ese sentido, tiene que opinar al respecto. Eso es importante que se haga.

Con respecto al Art. 58, es porque esto es de interés de toda la comunidad universitaria. El punto central es que el Consejo Universitario cuando ha considerado importante este tipo de modificaciones, lo que hace es enviarlo a una comisión para que lo analice y brinde un dictamen, pero también el Consejo para

asuntos de carácter institucional y que ya lo vimos en la sesión extraordinaria la semana pasada, que nos llevó seis horas discutiendo temas que son de trascendencia institucional, se ha constituido en comisión, y no lo remite a ninguna comisión, sino que de una vez toma el acuerdo de decir “solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario enviarlo a consulta”, se le manda a doña Rosa en este caso, a la Oficina de Recursos Humanos y de una vez se manda a la comunidad universitaria.

Una vez que vengan las observaciones, entonces, el plenario decide a cuál comisión lo manda para el análisis correspondiente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Está bien. Muchas gracias. Entonces, procedemos a aprobar o no aprobar la propuesta presentada.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Tengo una consulta, no sé si doña Marlene me la puede aclarar. Primero decir que estoy de acuerdo con que la normativa sea lo más atractiva posible para no dejar espacio a especulación, a duda, o a una irregularidad posterior o una irregularidad en términos de quienes acceden y quienes no, que todo esté muy claro y muy bien descrito en el Estatuto.

Tengo una consulta porque en el 35, donde dice “prohibiciones de la persona funcionaria”, en la propuesta dice “si cuenta con el sobresueldo de la dedicación exclusiva, solo podrá elaborar hasta tiempo y cuarto dentro de la UNED o en otra institución pública”, entonces, esto está diciendo que cualquier persona con dedicación exclusiva puede ser contratada por $\frac{1}{4}$ de tiempo más, ese es el límite.

Ahora, en la propuesta de redacción donde se establece “la persona funcionaria podrá ser contratada después del periodo...” eso está claro, y luego dice, “la persona funcionaria que tenga sobresueldo por dedicación exclusiva en la UNED, es incompatible y excluyente percibir simultáneamente el sobresueldo definido en este artículo y el sobresueldo establecido en el punto 3 para el 49”.

Esto quiere decir doña Marlene, que ¿si alguien tiene dedicación exclusiva no puede ser contratado por 32 bis o 49?, si esas modalidades de contratación no le aplicarían, aunque tenga tiempo completo con dedicación exclusiva, aquí no vale lo de trabajar tiempo y $\frac{1}{4}$ si se usa esta modalidad, ¿es así?, esa es mi duda.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo también lo interpreto igual que usted Catalina.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que se está indicando aquí es, “en el caso de las personas funcionarias que tengan el sobresueldo de dedicación exclusiva en la UNED, es incompatible y excluyente percibir simultáneamente el sobresueldo definido en este artículo...”, o sea, es el 32 bis, “... y el sobresueldo establecido en el punto 3 del Art. 49 del mismo Estatuto de Personal”.

En otras palabras, el Reglamento de Dedicación Exclusiva permite que una persona funcionaria de la UNED que tenga la dedicación exclusiva, tenga $\frac{1}{4}$ de

tiempo que lo puede trabajar en la UNED. En el dictamen de don Celín se indica que se ha hecho por costumbre que sea el 32 bis y lo hagan de esa manera.

El punto central es que el inciso m), cuando se está estableciendo esto con el Art. 32, ¿qué es lo que sucede?, que cuando se le hace la consulta a don Celín que, si una persona puede tener simultáneamente el 32 bis y el 49, él dice que revisando la normativa no se indica en el Art. 32 bis que no se puede hacer.

¿Qué significa eso?, que hay personas en la UNED que tienen dedicación exclusiva, 32 bis y 49 y eso significa entonces, que está trabajando tiempo y medio con dedicación exclusiva, sería contradictorio con lo que establece el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Aquí lo que se menciona es que en el caso de la persona funcionaria que tenga el sobresueldo de dedicación exclusiva en la UNED, si no lo tiene puede trabajar los dos, porque una persona que no tiene la dedicación exclusiva puede trabajar hasta tiempo y medio, ahí no hay problema, pero si tiene el sobresueldo de la dedicación exclusiva, es incompatible y excluyente, y usé las mismas palabras de don Celín Arce en ese dictamen, es incompatible y excluyente percibir simultáneamente el sobresueldo definido en este artículo 32 bis, y el sobresueldo establecido en el punto 3 del 49 del mismo Estatuto de Personal.

O sea, lo que es incompatible es el 32 bis con el 49, si trabaja con el 32 bis o con el 49, pero no los dos simultáneamente.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Es que no queda muy claro, que de repente se puede confundir que alguien que tiene dedicación exclusiva no puede trabajar por 32 bis y 49, entonces, habría que tal vez mejorar la redacción y colocar ese “incompatible y excluyente, percibir simultáneamente ambos sobresueldos de manera simultánea”, algo que deje claro que alguien con 32 bis podría tener $\frac{1}{4}$ de tiempo con esta claridad de que es un periodo, que tiene luego que descansar, o el 32, hay que redactarlo para que quede muy claro.

Yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta y creo que deberíamos apoyarla, pero hay que arreglar un poco la redacción nada más.

MARLENE VÍQUEZ: Vean que dice: “en el caso de la persona funcionaria que tenga el sobresueldo de dedicación exclusiva en la UNED, es incompatible y excluyente percibir simultáneamente el sobresueldo definido en este artículo”, ¿a cuáles artículos nos estamos refiriendo?, al 32 bis, “y el sobresueldo establecido en el punto 3 del Art. 49 del Estatuto de Personal”.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días compañeros concejales, aprovecho también para saludar a la comunidad universitaria.

A propósito de esto que estamos conversando coordinamos también una comisión que está redactando una reforma integral al Reglamento de Dedicación Exclusiva,

y también desde ese reglamento establecemos este mismo principio, la incompatibilidad de recibir la dedicación exclusiva y simultáneamente otro tipo de sobresueldo.

Es decir, creo que ambas normas en sus propuestas iniciales persiguen el mismo propósito del otorgamiento de los sobresueldos por hechos verdaderamente excepcionales.

MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración. En el dictamen OJ-2013-162 del 27 de junio del 2013, que está suscrito por don Celín Arce, él habla en el análisis que se hace, porque se indica “proceder a emitir criterio sobre la consulta planteada en el sentido si existe algún impedimento para la aplicación del Art. 49...”, menciona el nombre de dos personas, “...ya que estas además de su labor remunerada, disfrutan dedicación exclusiva y se acogen al beneficio del 32 bis”.

Él menciona sobre el régimen de dedicación exclusiva:

“Indica el Reglamento sobre Dedicación Exclusiva de la UNED que:

Artículo 1: Se entenderá por dedicación exclusiva el compromiso que adquiere la persona profesional para dedicar todo su esfuerzo, intelectual y profesional a la universidad, por tanto el funcionario acogido este reglamento se abstendrá de ejercer en forma particular y remunerada las siguientes actividades (con las excepciones que luego se dirán).

Artículo 11: El funcionario que se acoja a la dedicación exclusiva podrá ejercer excepcionalmente su profesión o profesiones en las siguientes circunstancias: a) cuando se trate de labores académicas en la UNED o en las restantes universidades estatales, en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), en el Consejo Nacional de Rectores o en cualquier otra institución pública con fines educativos por un máximo de ¼ de tiempo completo. Como se puede apreciar, quienes perciben el sobresueldo por dedicación exclusiva, pueden ejercer la docencia en la UNED hasta por ¼ de tiempo. b) Sobre el artículo 32 bis del Estatuto de Personal”

Y él lo que menciona y transcribe la parte del 32 bis que dice:

“El Consejo de Rectoría a propuesta de la unidad académica respectiva podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares, ante una necesidad institucional, presten sus servicios de manera transitoria en actividades en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo. El Consejo de Rectoría otorgará este sobresueldo de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario, podrá ser renovado por periodos iguales sujetos a evaluación y dictamen previo de parte de la unidad. Por su cuenta el artículo 7 inciso c del Reglamento del Art. 32 bis indica: c) el funcionario que está acogido al régimen de dedicación exclusiva podrá elaborar de manera adicional a su jornada ordinaria hasta ¼ de tiempo que permite el artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

e) Prestar los servicios al amparo del artículo 32 bis fuera de su jornada ordinaria con la UNED”.

Como se puede apreciar quienes perciben el sobresueldo por concepto de dedicación exclusiva, pueden percibir el sobresueldo por el artículo 32 bis por 1/4 de tiempo. C) Sobre el sobresueldo del artículo 49 del Estatuto personal, dice, indica el artículo 49.3 del Estatuto Personal, que ya se los leí, “la aplicación de este sobresueldo está reglamentado”, él mencionaba un procedimiento y ahora existe un reglamento, dice:

“En resumen de conformidad con las normas anteriores expuesta, a los funcionarios de la UNED que perciban el sobresueldo por dedicación exclusiva, podrán:

- a) Ejerce la docencia en la UNED hasta por 1/4 del tiempo vía sobresueldo, artículo 32 bis del Estatuto personal.
- b) Percibir el sobresueldo del artículo 49, inciso 3 del Estatuto Personal hasta por 1/4 del tiempo adicional, esta oficina no logró determinar que exista alguna norma jurídica que declare que es incompatible y excluyente percibir el sobresueldo el 32 bit y el 49, ya indicados, para los efectos del presente dictamen se tiene por demostrado los siguientes hechos”

Y ahí se mencionan las conclusiones que él tiene, lo que indica Celín en ese dictamen que mencioné, que hay que ponerlo, si la normativa no lo dice, se puede aplicar y es lo que se está haciendo, por eso hago la propuesta, lo hice fundamentada en lo que mencionó don Celín en su momento y también consulté a la asesoría jurídica de la Oficina Jurídica institucional y me dijo sí doña Marlene, en esa manera si queda claro cómo se tiene que hacer.

Pero es incompatible y excluyente percibir simultáneamente el sobresueldo definido en este artículo, ¿cuál es? el 32 bis y el sobresueldo establecido en el punto 3 del artículo 49 del mismo Estatuto Personal, creo que con eso Catalina queda claro, pero en todo caso cómo se envía a la comunidad universitaria y a la Oficina de Recursos Humanos, ahí valoraremos las observaciones, en caso de que este consejo quisiera aprobar la propuesta que esta servidora está haciendo el día de hoy. Muchas gracias don Vladimir.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Recuerdo que la vez pasada el CONARE estuvo interesado en regular esta cuestión de tiempo y medio, y pasarlo a ¼, cuatro universidades estuvieron de acuerdo, solo una no lo estuvo, por lo tanto, no estaba hecho más en esta supuesta modificación de tiempo laboral en las universidades, adicional a tiempo completo, la duda que me surge, aunque ya doña Marlene lo ha manifestado con diferentes dictámenes de la Oficina Jurídica es, hasta qué punto estamos nosotros discriminando o limitando esa posibilidad de trabajo adicional al tiempo completo a nuestros funcionarios, esa es la inquietud que me surge básicamente con esto, talvez Nancy nos podría dar algún comentario al respecto.

La otra inquietud es si esta propuesta se enviaría a análisis de alguna comisión, luego de conocidos los pronunciamientos de la comunidad y de la Oficina de Recursos Humanos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece que deberíamos pasarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MAUREEN ACUÑA: Yo estoy de acuerdo con la propuesta, creo que hay vacíos en la reglamentación que existe ahora, entonces creo que deberíamos ser lo suficientemente claros para que no quedara ningún vacío en la normativa que nosotros tenemos en la universidad, pero para contestarle a Eduardo, creo que en el inciso m) del artículo 35 que Marlene está proponiendo, aquí dice que podrá laborar hasta $\frac{1}{4}$, no se está discriminando, hasta $\frac{1}{4}$ en la UNED, además y cualquier otra institución pública, creo que puede haber algún caso de trabajo excepcional que sea justificado, donde se puedan dar el 32bis con la dedicación, pero tienen que ser casos muy excepcionales.

Pero está claro, igual yo estoy completamente de acuerdo con este nuevo reglamento y como lo dije anteriormente, reitero, creo que tenemos que llenar todos los vacíos que existen en nuestra normativa y cómo Gustavo ahora también está trabajando en un reglamento integral, por ahí creo que van por el mismo sentido de no dejar vacíos y reglamentar muy bien el uso de todos estos sobresueldos que hay en la UNED, gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Una consulta, porque doña Marlene planteó que tal vez doña Nancy podría aclarar un poco todo el panorama legal.

MARLENE VÍQUEZ: Fue don Eduardo.

NANCY ARIAS: Buenos días y buenos días a todos los compañeros y compañeras de la comunidad universitaria. Yo no veo que haya algún tipo de discriminación porque realmente el derecho al trabajo está garantizado, no se le está impidiendo a nadie trabajar, estos son reconocimientos excepcionales adicionales al trabajo, entonces yo no vería ningún tipo de discriminación, así como está planteada la reforma, no sé si tendrán alguna otra pregunta puntual, pero en relación con una posible discriminación no le veo ningún problema.

VERNOR MUÑOZ: Yo creo que la recomendación de que esto tenga la mayor consulta posible, es digamos lo más sabio, a mí me parece que no solamente son aspectos de carácter legal, sino también de oportunidad institucional, la universidad tiene que hacer un análisis muy detenido respecto de las posibilidades institucionales que tenemos para resolver, digamos, urgencias institucionales, solamente respaldar la idea de que tengamos un proceso de consulta lo más amplio posible y que luego de esto se remita a la CAJ, eso es lo más conveniente. Muchas Gracias

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si no hay más observaciones, procedemos a votar.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La propuesta de modificación de los artículos 35 y 32 bis del Estatuto de Personal y artículos 1 y 4 del Reglamento del artículo 32 bis, presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU-956-2021).**
- 2. Lo establecido en el inciso m) del Estatuto de Personal, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 35: Prohibiciones al Funcionario

Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a los funcionarios de la UNED, las siguientes: (...)

m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Esta restricción incluye la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate.”

- 3. El artículo anterior, no establece la excepción de que, si la persona funcionaria goza del sobresueldo de la Dedicación Exclusiva, el máximo que puede laborar entre la UNED y cualquier otra institución pública es tiempo y cuarto, en concordancia de lo establecido con el inciso a) del artículo 11 de Reglamento de Dedicación Exclusiva, que en lo que interesa indica:**

“ARTICULO 11: El funcionario que se acoja a la Dedicación Exclusiva, podrá ejercer excepcionalmente su profesión o profesiones en las siguientes circunstancias; siempre y cuando no haya superposición horaria con su jornada ordinaria de trabajo.

a. Para ejercer labores académicas en la UNED o en las restantes universidades estatales, en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), o en cualquier otra institución pública con fines educativos, por un máximo de ¼ de tiempo completo.” (El subrayado no es del original)

4. Lo establecido en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, el cual literalmente indica:

“ARTICULO 32 bis:

El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá aprobar la contratación de funcionarios de la UNED que tengan en la institución una jornada ordinaria laboral al menos de un cuarto de tiempo, para que adicional a esta jornada, y ante una necesidad institucional de carácter extraordinaria, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo. Esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo.

El Consejo de Rectoría por esa contratación otorgará una remuneración específica, de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario y la disponibilidad presupuestaria institucional para ese efecto.

La atención de actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión, bajo el amparo del presente artículo, solo se aplica para atender asignaturas de grado o posgrado o cursos de extensión, no incluye la coordinación de carreras, cátedras o programas de grado, posgrado o extensión, ni la dirección de tesis o trabajos finales de graduación.

La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en el reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.

En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento.

La contratación, en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva, siempre y cuando se demuestre la necesidad institucional extraordinaria.

El funcionario firmará un contrato donde se fijarán las condiciones, obligaciones, evaluación y objetivos de la labor que desempeñará en el período en que se le contrate, el cual, en ningún momento, podrá afectar el trabajo ordinario o regular del funcionario con la UNED.

Esta contratación no significa un nuevo nombramiento; por lo tanto, el monto a pagar es único y no contempla pluses salariales.

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y con base en ese contrato, elaborará una acción de personal independiente de la acción de personal ordinaria. El contrato y la respectiva acción de personal, se incorporarán en el expediente personal del funcionario.

La remuneración que se haga al amparo de este artículo tendrá la naturaleza jurídica transitoria y excepcional; será únicamente por el tiempo que dure el contrato; se pagará como un complemento salarial y no formará parte del salario ordinario del funcionario. El monto a pagar se calculará con base en lo establecido en el reglamento respectivo.” (El subrayado no es del original)

5. **El artículo 32 bis del Estatuto de Personal no establece el plazo que debe transcurrir para que la persona funcionaria pueda ser contratada nuevamente por este mismo artículo (32 bis), para proyectos de investigación, como sí se hace para docencia o extensión. Esta misma situación se observa en el artículo 4 del Reglamento del Artículo 32 bis.**
6. **El artículo 32 bis del Estatuto de Personal no considera la excepción establecida en el inciso m) del artículo 11 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, el cual se transcribió en el considerando 2 anterior.**
7. **Lo establecido en el inciso 3 del artículo 49 del Estatuto de Personal, el cual es el homólogo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal en actividades administrativas. Este inciso 3 del artículo 49 del Estatuto de Personal en lo que interesa indica:**

“ARTÍCULO 49: Recargo de Funciones, Subrogación y Sobresueldo por Funciones Especiales (...)

3. Sobresueldo por Funciones Especiales:

El Consejo de Rectoría, previo estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, en casos justificados y razonados, podrá otorgar un sobresueldo a aquellos funcionarios que se encuentren nombrados a tiempo completo y que de manera transitoria y fuera de su jornada ordinaria, cumplan funciones de tipo administrativo, especiales y de interés institucional, ajenas al puesto que ocupan. El respectivo sobresueldo se calculará sobre una jornada de $\frac{1}{4}$ o $\frac{1}{2}$ tiempo como máximo, sobre la base salarial de la categoría del puesto en que se clasifiquen las funciones adicionales a desempeñar; y por ser de carácter transitorio, el mismo se extinguirá

en las fechas establecidas en el acuerdo de CONRE, sin responsabilidad legal alguna de la Universidad.”

8. Lo establecido en el inciso a) del artículo 2 del Reglamento al Artículo 49, Punto 3 del Estatuto de Personal, que en lo que interesa indica:

Artículo 2:

“Las personas de las dependencias que requieren contratar personal mediante la aplicación del sobresueldo por artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal, deberán remitir una solicitud a la Oficina de Recursos Humanos que incluya la siguiente información:

a) Definir el proyecto o trabajo a realizar, incluyendo un cronograma de ejecución, definiendo los entregables, con fechas de inicio y fin; de conformidad con el período aprobado por acuerdo del Consejo de Rectoría. En todos los casos, el sobresueldo no se pagará en el período de vacaciones institucionales, dado que se trata de funciones administrativas de carácter transitorio y fuera de la jornada ordinaria.” (El subrayado no es del original)

9. El deber del Consejo Universitario de establecer reglamentos que sean concordantes entre ellos y que muestren el uso razonable de los recursos institucionales, en lo que corresponde al pago de sobresueldos por el ejercicio de labores de carácter extraordinario y transitorio, adicionales a la jornada laboral ordinaria de la persona funcionaria.

10. Lo establecido en el artículo 142 de Estatuto del Personal, que al respecto indica:

“ARTÍCULO 142: Modificaciones al Estatuto Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada.”

11. Lo establecido en los artículos 57 y 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indican:

“ARTÍCULO 57: Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria, una vez que

haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 58: Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes, dichas propuestas serán puestas en consulta de la comunidad universitaria, una vez que hayan sido dictaminadas por la comisión respectiva. Si estas propuestas norman aspectos que se relacionan con el accionar de una instancia específica, se debe contar con el criterio de esta dependencia.”

12. El Plenario del Consejo Universitario en el análisis de temas de interés institucional que afectan la continuidad de los servicios, se ha constituido en comisión, con fin de que el procedimiento de modificación de la normativa institucional sea más expedito.

SE ACUERDA

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la Oficina de Recursos Humanos y a la comunidad universitaria la propuesta de modificación de los artículos 32 bis y 35 del Estatuto de Personal, inciso m), y de los artículos 1 y 4 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, como se proponen en la columna de la derecha de las siguientes tablas:

Estatuto de Personal

Texto actual del artículo	Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 35: Prohibiciones al Funcionario</p> <p>Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a los funcionarios de la UNED, las siguientes: (...)</p> <p>m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Esta restricción incluye la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate.</p>	<p>ARTÍCULO 35: Prohibiciones de la persona funcionaria</p> <p>Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a las personas funcionarias de la UNED, las siguientes: (...)</p> <p>m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Si cuenta con el sobresueldo de dedicación exclusiva, solo podrá laborar hasta tiempo y cuarto dentro de la UNED o entre la UNED y cualquier otra institución pública. Estas restricciones incluyen la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate.</p>
<p>ARTICULO 32 bis:</p> <p>El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá aprobar la contratación de funcionarios de</p>	<p>ARTICULO 32 bis:</p> <p>El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá aprobar la contratación de funcionarios de</p>

la UNED que tengan en la institución una jornada ordinaria laboral al menos de un cuarto de tiempo, para que adicional a esta jornada, y ante una necesidad institucional de carácter extraordinaria, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo. Esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo.

El Consejo de Rectoría por esa contratación otorgará una remuneración específica, de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario y la disponibilidad presupuestaria institucional para ese efecto.

La atención de actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión, bajo el amparo del presente artículo, solo se aplica para atender asignaturas de grado o posgrado o cursos de extensión, no incluye la coordinación de carreras, cátedras o programas de grado, posgrado o extensión, ni la dirección de tesis o trabajos finales de graduación.

La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en el reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.

En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento.

La contratación, en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva, siempre y cuando se demuestre la necesidad institucional extraordinaria.

El funcionario firmará un contrato donde se fijarán las condiciones, obligaciones,

la UNED que tengan en la institución una jornada ordinaria laboral al menos de un cuarto de tiempo, para que adicional a esta jornada, y ante una necesidad institucional de carácter extraordinaria, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo. Esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo.

El Consejo de Rectoría por esa contratación otorgará una remuneración específica, de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario y la disponibilidad presupuestaria institucional para ese efecto.

En todos los casos, el sobresueldo no se pagará en el período de vacaciones institucionales, dado que se trata de funciones académicas de carácter transitorio y fuera de la jornada ordinaria.

La atención de actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión, bajo el amparo del presente artículo, solo se aplica para atender asignaturas de grado o posgrado o cursos de extensión, no incluye la coordinación de carreras, cátedras o programas de grado, posgrado o extensión, ni la dirección de tesis o trabajos finales de graduación.

La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en el reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.

En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento. **La persona funcionaria solo podrá ser contratada nuevamente después de haber transcurrido un año o su equivalente a dos semestres.**

<p>evaluación y objetivos de la labor que desempeñará en el período en que se le contrate, el cual, en ningún momento, podrá afectar el trabajo ordinario o regular del funcionario con la UNED.</p> <p>Esta contratación no significa un nuevo nombramiento; por lo tanto, el monto a pagar es único y no contempla pluses salariales.</p> <p>Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y con base en ese contrato, elaborará una acción de personal independiente de la acción de personal ordinaria. El contrato y la respectiva acción de personal, se incorporarán en el expediente personal del funcionario.</p> <p>La remuneración que se haga al amparo de este artículo tendrá la naturaleza jurídica transitoria y excepcional; será únicamente por el tiempo que dure el contrato; se pagará como un complemento salarial y no formará parte del salario ordinario del funcionario. El monto a pagar se calculará con base en lo establecido en el reglamento respectivo.</p>	<p>La contratación, en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva, siempre y cuando se demuestre la necesidad institucional extraordinaria.</p> <p>El funcionario firmará un contrato donde se fijarán las condiciones, obligaciones, evaluación y objetivos de la labor que desempeñará en el período en que se le contrate, el cual, en ningún momento, podrá afectar el trabajo ordinario o regular del funcionario con la UNED.</p> <p>Esta contratación no significa un nuevo nombramiento; por lo tanto, el monto a pagar es único y no contempla pluses salariales.</p> <p>Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y con base en ese contrato, elaborará una acción de personal independiente de la acción de personal ordinaria. El contrato y la respectiva acción de personal se incorporarán en el expediente personal del funcionario.</p> <p>La remuneración que se haga al amparo de este artículo tendrá la naturaleza jurídica transitoria y excepcional; será únicamente por el tiempo que dure el contrato; se pagará como un complemento salarial y no formará parte del salario ordinario del funcionario. El monto a pagar se calculará con base en lo establecido en el reglamento respectivo.</p> <p>En el caso de la persona funcionaria que tenga el sobresueldo por Dedicación Exclusiva en la UNED, es incompatible y excluyente percibir simultáneamente, el sobresueldo definido en este artículo y el sobresueldo establecido en el punto 3 del artículo 49 del mismo Estatuto de Personal.</p>
---	---

Reglamento del artículo 32 bis de Estatuto de Personal

Texto actual del artículo	Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 1:</p> <p>El presente reglamento tiene por objeto regular lo dispuesto en el artículo 32 bis del</p>	<p>ARTÍCULO 1:</p> <p>El presente reglamento tiene por objeto regular lo dispuesto en el artículo 32 bis del</p>

<p>Estatuto de Personal, que permite otorgar una remuneración específica a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares, sean contratados para prestar sus servicios de manera transitoria y extraordinaria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo normado en este reglamento. En todos los casos, esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo completo, o su equivalente a 10,5 horas semanales, según la normativa institucional. La administración incluirá en el POA- Presupuesto de cada año, una sub-partida específica para el pago de lo dispuesto en este artículo.</p>	<p>Estatuto de Personal, que permite otorgar una remuneración específica a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares, sean contratados para prestar sus servicios de manera transitoria y extraordinaria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o proyectos de investigación, según lo normado en este reglamento. En todos los casos, esta contratación no podrá ser superior a un cuarto de tiempo completo, o su equivalente a 10,5 horas semanales, según la normativa institucional.</p> <p>En el caso de la persona funcionaria que tenga el sobresueldo por Dedicación Exclusiva en la UNED, es incompatible y excluyente percibir simultáneamente, el sobresueldo definido en este artículo y el sobresueldo establecido en el punto 3 del artículo 49 del mismo Estatuto de Personal.</p> <p>La administración incluirá en el POA- Presupuesto de cada año, una sub-partida específica para el pago de lo dispuesto en este artículo.</p>
<p>ARTÍCULO 4:</p> <p>Con esta modalidad podrán ser contratados los funcionarios con una jornada ordinaria laboral de al menos un cuarto de tiempo. La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en este reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.</p> <p>En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica este reglamento.</p> <p>La renovación de la contratación, en todos los casos estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la persona responsable de la unidad</p>	<p>ARTÍCULO 4:</p> <p>Con esta modalidad podrán ser contratadas las personas funcionarias con una jornada ordinaria laboral de al menos un cuarto de tiempo. La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre, según corresponda, y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre, se podrá hacer según lo establecido en este reglamento. La persona funcionaria solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un período académico.</p> <p>En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva. Si se requiere extender este plazo, solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica este reglamento. La persona funcionaria solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un año o su equivalente a dos semestres.</p>

académica respectiva.	La renovación de la contratación, en todos los casos estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la persona responsable de la unidad académica respectiva.
-----------------------	---

ACUERDO FIRME

Al ser las 9:43 am, el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, se reincorpora a la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, doña Ana Myriam nos había señalado que el punto de don César estaba anteriormente a este.

RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que cuando yo dije que vieran los que se habían incorporado, fue porque me interesaba participar en los dos puntos que pospusimos, que era el del CIDREB y el espacio de César, ahora podemos volver al de CIDREB.

IV. INFORME COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN 2870-2021, ART. III, INCISO 1) CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2021, REFERENTE AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS CIDREB.

Se conoce el informe de la comisión especial conformada en sesión 2870-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 19 de agosto del 2021, referente al proceso de nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos CIDREB. REF. CU-925-2021.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina nos lee y explica el dictamen de la comisión.

CATALINA MONTENEGRO: Dice lo siguiente:

“Informe Comisión Especial conformada en sesión 2870-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 19 de agosto del 2021, referente al proceso de nombramiento de la Jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos CIDREB

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021, que a la letra indican:

“ARTÍCULO 3 El nombramiento de las direcciones y jefaturas de oficina de las unidades académicas, según se indica en el artículo 1 de este reglamento, se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

h) Recibida la lista de las personas que cumplen con los requisitos del puesto y demás documentos solicitados, el Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial conformada por al menos tres de sus miembros y la persona vicerrectora correspondiente, con el propósito de conocer a las personas candidatas y sus propuestas de trabajo. Esta Comisión, para tales efectos, realizará una sesión de entrevistas, para lo cual, de considerarlo necesario, solicitará la asesoría técnica de la Oficina de Recursos Humanos. La entrevista realizada no será objeto de ponderación alguna, ya que su único propósito es recabar información relevante sobre las personas candidatas que facilite al Consejo Universitario la toma de decisión y que les permita a las personas candidatas exponer sus ideas. Cualquier miembro del Consejo Universitario, si lo desea, puede participar en la sesión que se realizarán las entrevistas, para tener mejor criterio al respecto.

i) La comisión, en un plazo máximo de un mes calendario, presentará un informe al Consejo Universitario sobre las candidaturas aceptadas; en particular, sus calidades profesionales, los méritos académicos logrados más allá de los requisitos básicos del puesto, antecedentes laborales y experiencia en puestos similares, así como, la propuesta de trabajo presentada.” (El subrayado no es del original).

2. El oficio ORH-URSP-2020-2025 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1103-2020), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno de la jefatura, señora Rosa Vindas Chaves, en el que indica que dada la comunicación de jubilación de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, jefe a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), remite la propuesta de perfil de esa jefatura.
3. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2838-2020, Art. III, inciso 6) celebrada el 17 de diciembre del 2020, se aprueba el perfil de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).
4. Lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

5. El oficio ORH-URSP-2021-1328 del 11 de agosto del 2021 (REF. CU-552-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-03 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.
6. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2870-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 19 de agosto del 2021, mediante el cual conforma la Comisión Especial, para que se lleve a cabo lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 3 del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela” citados. Nombrar una Comisión especial integrada por la señora Ana Catalina Montenegro Granados, quien coordina, los señores Vladimir de la Cruz de Lemos, Eduardo Castillo Arguedas y la Vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, con el fin de que conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.
7. La entrevista con las personas candidatas se realizó de manera separada, el día jueves 16 de setiembre de 2021 en horas de la tarde, siguiendo lo indicado en los incisos h) e i) del artículo 3 del del “Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las Direcciones de Escuela”. Para estos efectos, se realizó una entrevista de una hora con cada persona candidata, dividida en dos partes (30 minutos de duración cada una).

SE ACUERDA

Brindar el siguiente informe al Plenario del Consejo Universitario con base en la entrevista realizada. La Guía de la entrevista se adjunta al final del Informe:

- A) Resumen: Formación, Capacitación, Investigaciones realizadas, Experiencia Laboral, Publicaciones, Puesto actual de las personas candidatas.

Personas candidatas	
FANNY CHINCHILLA RAMÍREZ	JOSÉ PABLO MEZA PÉREZ
Tiene 3 años de laborar en la UNED específicamente en el área del CIDREB, en la unidad del CIDI que es el Centro de Información y Documentación. Ha sido bibliotecóloga y jefa de biblioteca y asistente administrativa para proyectos en Latinoamérica.	Tiene 12 años de laborar en la UNED actualmente como profesor de jornada especial, fue encargado de la Cátedra de Tecnologías de información por 5 años, y 9 años de docente en la UNED y encargado de carreras de Bibliotecología y Docente de UCR y UNED 10 años, ha sido consultor, evaluador, investigador, profesor y jefe de diversas unidades. Autor y coautor
En la parte académica cuenta con una	

<p>Maestría en currículum y docencia ULACIT, es Licenciada y Bachiller y tiene un Diplomado de bibliotecología de la UNA.</p>	<p>de publicaciones en revistas de la UNED y otras.</p> <p>En la parte académica cuenta con un Doctorado en educación UNED, Maestría en Bibliotecología con énfasis en manejo de la información UCR, una Licenciatura en Administración Educativa de la UNED, un Bachillerato en Bibliotecología y Documentación de la UNA y una especialidad en Nuevas Tecnologías del Aprendizaje a través de Internet por la Universidad de Furtwangen Alemania.</p>
---	---

B) Resumen: Plan de trabajo de las personas candidatas

Personas candidatas	
FANNY CHINCHILLA RAMÍREZ	JOSÉ PABLO MEZA PÉREZ
<p>Se refiere a las oportunidades que dan las alianzas con dependencias, como la Defensoría de los Estudiantes, la Federación, las Cátedras, las Escuelas y los docentes para la promoción y con el fin de llegar a más usuarios.</p> <p>Reconoce la necesidad de integración de los Recursos Bibliográficos en un catálogo. La relación de la acreditación institucional, con las oportunidades para el ordenamiento que requerimos. También tenemos que explorar <i>nuevas formas de consumo de información a través de tecnología innovadora.</i></p> <p>Algunas debilidades que señaló tienen que ver <i>“con la falta de eficiencia y promoción en el desarrollo de canales de comunicación, tenemos el medio de comunicación oficial que es el correo electrónico pues a veces no logramos llegar a toda la comunidad universitaria, no tenemos un proceso simplificado y claro de cara al cliente o al usuario, falta un análisis optimizado de experiencia del usuario, los perfiles de puestos están desactualizados y no están alineados con las tendencias actuales y nos hace falta un acceso único, para el acceso a la información”</i></p> <p><i>“Entre las amenazas, está la brecha digital”</i> hacemos lo posible sin embargo <i>“hay estudiantes o parte de la comunidad universitaria que no tiene acceso a Internet, el alto costo de las bases de datos bibliográficas es una lucha por lograr</i></p>	<p>Plantea que los sistemas bibliográficos mantienen un posicionamiento importante para visualizar, enseñar, articular redes, así como evidenciar las labores de producción científica. “Ya que el conocimiento que produce la Universidad es un bien común de amplio valor público y las bibliotecas democratizan y devuelven parte de ese valor público a la sociedad, que es la inversión en innovación y desarrollo que realiza el Estado, a través del FEES.” Con la idea de establecer una gestión ágil, de calidad y oportuna de la información, para la formación de los profesionales que requiere la sociedad, la ciencia y la contextualización con la realidad de los territorios, la sociedad y la economía, es clave.</p> <p>“El papel de estas unidades, ahora podemos decir, que es apoyar el proceso de formación de los ciudadanos del siglo XXI y su integración a la cibernética. Estas nuevas competencias digitales y habilidades informacionales se pueden alcanzar reposicionando los servicios de biblioteca y transformando esta dependencia en un Centro de Recursos para el Aprendizaje, la Investigación y un Common Learning Center, para desarrollar experiencias de aprendizaje significativas, a través del uso y consumo de información”.</p> <p>“Somos de la época en que nos tocó ir a la biblioteca. Pero, uno de los elementos esenciales era que el ir a la biblioteca era parte del proceso académico, en este momento, con los procesos de virtualización, necesitamos cambiar un</p>

<p><i>dejarlas o permanecer con ellas.</i></p> <p>Los estudiantes se encuentran con una falta de información en las orientaciones académicas sobre los recursos bibliográficos disponibles.</p> <p>El análisis prospectivo lo basó en 5 ejes: <i>“La experiencia del usuario</i> la vemos más que todo con esa satisfacción que sentimos cuando recibimos un servicio o un producto, en el caso de CIDREB...esta experiencia se va relacionar con la visibilidad y el uso de sus servicios y los productos y herramientas que nos brinda la institución, cómo, cuando los accedemos fácilmente, cuando ellos llegan a una interfaz amigable donde puedan navegar libremente y que obtengan eficazmente la información, este es el primer objetivo <i>eficientizar la experiencia del usuario</i> a través de mayores sinergias, con otras dependencias que forman parte de este proceso.</p> <p>Tenemos la siguiente situación, un estudiante requiere de 3 contraseñas, de 3 usuarios diferentes para acceder a buscar esa información. Caso contrario son los funcionarios y los docentes que solamente tienen un usuario y una contraseña para acceder a ese mundo de recursos bibliográficos. <i>“La propuesta es que junto con las dependencias que tengan relación con este tema, se cree un único usuario y una única contraseña “</i></p> <p>Se requiere <i>enlistar a las dependencias involucradas en este proceso...</i> y establecer los requerimientos, analizar la información, podemos hacer incluso focus group, <i>identificar las ineficiencias y oportunidades</i> de esta optimización, y como les decía desarrollar ese proyecto de mejora de experiencia del usuario.</p> <p>El siguiente es la alfabetización informacional, nosotros lo venimos realizando, sin embargo, todavía hace muchísima falta cubrir gran porcentaje de esa población. <i>La propuesta es hacer un curso en línea, a qué me refiero, colocar un enlace del CIDREB</i> con información de las videoconferencias que ya tenemos, de los materiales y demás, hacer esta propuesta conjuntamente con el PAL que es la encargada de los sistemas y con el PASE para desarrollar el curso, de tal forma que todos los cursos que se oferten</p>	<p>poco esa dinámica para que podamos formar a nuestros estudiantes en capacidades informacionales.”</p> <p>Plantea que una cibernsiedad que se caracteriza por un alto consumo de datos y requiere personas alfabetizadas informacionalmente, que puedan asumir los retos de la cuarta revolución industrial, altamente intensiva en tecnología y en el uso de información. “La problemática de la biblioteca queda plasmada en lineamientos 63, que es muy clara.” Este dice que los servicios de información estarán apoyados en medios tecnológicos de punta, ofrecerán servicios de calidad para todos los intereses de las personas usuarias. La biblioteca promoverá la más amplia alfabetización informacional, a fin de propiciar un máximo aprovechamiento. Ello con el fin de dotar a la biblioteca, de equipo de punta, se capacitará de forma permanente y actualizada a su personal y se reorganizará, la biblioteca, como un sistema de redes de centros de información.</p> <p>Con relación a este tema, es importante recalcar que los anteriores Lineamientos de Política Institucional, partieron del Tercer Congreso Universitario. En ese Tercer Congreso Universitario yo apoyé la ponencia de doña Rosario Solano con don Jorge Meneses, y logramos plasmar en esa línea de estos lineamientos, uno específico para la biblioteca. Creo que no estábamos muy perdidos.</p> <p>Tengo conocimiento de la iniciativa: UNESCO-CERLALC, que trabaja como un Sistema Iberoamericano de Redes Nacionales de Bibliotecas.” Esto es parte del trabajo que se está realizando en las bibliotecas, en donde cambian un poco su función para convertirse en redes promotoras del desarrollo científico tecnológico-tecnológico. Esta visión trasciende mucho los servicios pasivos, para buscar un modelo de acompañamiento de servicios y aprendizaje. Esa fue una ruta que se trazó en la Universidad y buscaba, precisamente, generar esos espacios comunes de apoyo del desarrollo científico-tecnológico.</p> <p>¿Cómo se puede apoyar ese desarrollo científico tecnológico? En la parte superior, a mano derecha, quiero mostrarles parte de los resultados de un estudio bibliométrico, desarrollado con los trabajos finales de</p>
--	---

en un período tengan acceso a este material, a este *enlace* o a estos *recursos bibliográficos*.

Este cuatrimestre logramos incorporar una copia del material de APA la cuarta edición español, de esta manera al entrar al curso y voy a tener que ver en el enlace a los recursos bibliográficos.

Actualmente se realiza un curso de inducción que no es obligatorio a los estudiantes de nuevo ingreso, se mencionan los servicios bibliográficos, pero no se incorpora el personal del CIDREB.

La información está dispersa entre toda la información que nos brinda la Universidad, entonces la creación de este curso nos permitiría concentrar el material.

Otro aspecto muy importante es tenerlo en línea y de manera asincrónica. Como les decía el medio que utilizamos es el correo electrónico, en ocasiones el Facebook, sin embargo, *gran parte de la comunidad universitaria queda por fuera.*

Entre las actividades, están establecer los medios para la difusión de actividades de alfabetización que todavía nos hace muchísima falta, medir y analizar los resultados anualmente, hemos venido en incremento del 2018 a la fecha, sin embargo todavía nos hace falta cubrir gran parte de la población estudiantil y de la comunidad universitaria, *promover las alfabetizaciones como parte de cada período, ¿a qué me refiero?, cada vez que inician las lecciones o cada vez que va a iniciar un cuatrimestre, o un semestre, ya tener una programación de alfabetizaciones a diferentes horas, y fines de semana.*

Enlistar temas que se incluyen en las alfabetizaciones, tiempo y material, siempre después de cada alfabetización nos solicitan material, hemos tratado de irlo complementando en un manual, pero hace falta que Producción de Materiales, nos lo revise y también el PAL que son las entidades encargadas de esto. Implementar un plan piloto con un porcentaje de cursos.

El otro eje es *la difusión y comunicación,*

graduación de bibliotecología de la UNED, que desarrollé en febrero del año pasado.

En éste se pudo determinar que el 74% de la producción documental, que eran esos trabajos finales de graduación, fueron externos al cantón central de San José. Es decir, el 74% no correspondían al cantón central de San José y, mayoritariamente, fueron realizados por mujeres.

Esto nos permite evidenciar cuál es el impacto de la producción científica, en este caso, de los TFGs que están realizando las diversas carreras. También, en el gráfico inferior de esta imagen, hay un gráfico en donde se hace un análisis estadístico del comportamiento de la situación de esos trabajos finales en donde se puede ver que, efectivamente, podemos visualizar cómo se ha construido ese conocimiento a partir de la citación bibliográfica, utilizada en esos trabajos finales de graduación.

Yo visualizo, como parte de la labor, el poder realizar este tipo de estudios. para apoyar, a la inclusión social y apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, así como ejecutar las políticas universitarias de la UNED y CONARE.

Según la Asociación de Bibliotecólogos Graduados de la República de Argentina, la dinámica actual consiste en establecer sinergias bibliotecarias, alianzas, trabajos colaborativos y su contribución al desarrollo sostenible. La Agenda 2030 ha reposicionado el trabajo de las bibliotecas como eso, lo que es la biblioteca, la cual propone o da a conocer los insumos de información.

Haciendo un análisis prospectivo podemos ver que, a futuro, tenemos que apoyar el nuevo paradigma educativo del siglo XXI de la complejidad que establece Morán, en el cual se debe evitar la hiperdivisión y fragmentación del sistema social. Ahí es donde, el consolidar un sistema de información bibliográfico, permitiría atender esas necesidades. La actividad principal de la Universidad es formar el talento humano con conocimiento científico que requiere la sociedad para su desarrollo y el bien común. Planteo algunos elementos esenciales dentro de ese paradigma, que afectan a la dependencia.

Primero, la transformación digital que, en la Universidad. Tenemos los avances tecnológicos de las TICS y las nuevas formas de almacenamiento de información.

<p>tenemos que potenciar la comunicación con los usuarios desarrollando acciones de difusión y promoción adaptadas a los diferentes segmentos con esto hemos contado con la Oficina de Comunicación y Mercadeo, tenemos un plan establecido, pero todavía nos hace falta bastante, entonces la idea es reforzar ese plan que ya establecimos con expertos, con las otras dependencias que también tienen que ver con esa experiencia y con ese servicio al cliente que le damos a la comunidad estudiantil.</p> <p><i>Los recursos bibliográficos se encuentran en las orientaciones académicas, en las descripciones curriculares en los programas de estudio, para apoyar los proyectos investigaciones que ofrece la Universidad, pero esto muchas veces les pasa desapercibido por esos estudiantes, entonces necesitamos hacer un plan para diferentes segmentos, no dirigido de forma general porque debemos enfocarnos en edades, incluso hasta personas que trabajan, personas que no trabajan, en mujeres, hombres, en fin, hay una diversidad de la población estudiantil e incluso de los docentes que tenemos que abarcar.</i></p> <p>La revisión del sistema de este proyecto que ya tenemos, incluso con el estudio que nos realizó el CPPI y que ya se entregó en el resultado, por lo que <i>debemos eficientizar, promocionar y hacer énfasis en esos canales de comunicación con los usuarios y esa experiencia, saber que estamos logrando dar un buen servicio.</i> También, tenemos que activar el chat, que ya incluimos en el sitio electrónico.</p> <p>Respecto a los buscadores en Google, de tal forma que creemos el proyecto o involucrar a las dependencias que sean competentes para hacer una optimización para motores de búsqueda, esto para que cuando la comunidad universitaria o gente en particular busca en Google pueda recuperar los artículos, las conferencias la producción de materiales especiales y demás, eso nos va a llevar al catálogo en línea, toda la información que nosotros colocamos en el catálogo en línea, que se recupere desde los buscadores de Google eso sería un gran beneficio para la Universidad, las investigaciones, los libros</p>	<p>Actualmente, se habla de almacenamientos de información en cristal líquido. Eso va a revolucionar, profundamente, la forma de almacenar y comunicar información. También, tenemos la cuarta revolución industrial, va a cambiar el modo de producción en donde los procesos de automatización, uso y consumo de información van a ser exponenciales. Además, la sociedad consumidora de información y el posicionamiento de la educación a distancia dentro de este paradigma educativo, hace uso intensivo de las tecnologías. En este nuevo paradigma se trascienden todas las tareas tradicionales de la biblioteca. Sin embargo, tenemos que tener claro el pensamiento de Paulo Freire, el papel y el sentido ideológico de la información que, para nuestra Universidad, prospectivamente, a corto y mediano plazo, tiene que significar el desarrollo de infraestructura para almacenar y difundir datos, para la acreditación institucional y apoyar esos procesos.</p> <p>Dentro de este contexto, el modelo de bibliotecas ha venido cambiando: los sistemas de biblioteca por los centros de recursos para el aprendizaje, que esencialmente, trabajan en dos elementos claves o dos áreas claves. La gestión de los recursos de información y la generación del conocimiento institucional.</p> <p>Ello, para visualizar el conocimiento implícito y explícito institucional y articular los recursos de información para la investigación, la extensión, la docencia y las sedes universitarias. Siempre, esencialmente, para formar los profesionales que requiere la sociedad.</p> <p>Partimos, también, de un elemento clave y es que este proceso no se puede hacer sin colecciones especializadas, tanto impresas y digitales. Pero, no solo de los consorcios internacionales, de los cuales estamos suscritos, que son muy buenos, porque es toda la información científica a nivel mundial. Pero, también, de nuestros repositorios institucionales y lograr reunir y difundir toda la información que nosotros necesitamos para construir ese nuevo conocimiento especializado.</p> <p>Esto nos permite visualizar el CRIA como un laboratorio de aprendizaje. Tenemos dos carreras de bibliotecología, y una de las aspiraciones principales que siempre</p>
---	--

que se publican en la editorial, los trabajos finales de graduación.

Es necesario revisar la oferta que nos hace *Proquest One Academic*, es un proveedor de bases de datos, ellos nos ofrecen colocar en esa base de datos todos los trabajos finales de graduación, es gratuito eso nos permitiría más visibilidad y que todos los trabajos finales de graduación de la Universidad sean recuperados en las universidades donde ellos tengan esta base de datos. Oficializar el sistema de bibliotecas de la UNED lo tenemos, pero no oficial, hay centros universitarios que tienen bibliotecas son 28, el CIDREB tiene la parte técnica y la alfabetización de los encargados de estas bibliotecas, pero no tenemos así la parte administrativa, eso hace que muchas veces esas personas que se encuentran dispersas o no puedan darle ese servicio al usuario y también que no nos logre comunicar a tiempo.

Entonces ahí estamos perdiendo algunos usuarios, la propuesta es oficializar un sistema de bibliotecas o centros de aprendizaje que se le cambia el nombre porque vamos hacia centros de recursos de aprendizaje, asignarle un nombre para que sea identificado como lo son los sistemas de la Universidad Nacional, los de la UCR, los del TEC, igual ellos dependen solo de la parte técnica, no de la partida administrativa, reactivar un sistema que traíamos en el 2018-2019 teníamos un sistema de dar alfabetización en los centros, esto era bastante importante, era un acercamiento a esa comunidad, pensamos que lo íbamos a perder con la pandemia, más bien se incrementó, porque a los estudiantes les conviene más de forma virtual, sin embargo, hay muchas consultas que ellos nos hacen que no son directamente sobre recursos bibliográficos. *Dentro de las alfabetizaciones me gusta siempre incluir el Office 365 también por ejemplo cómo hacerlo en Word, cómo hacer una cuenta para gestionar la bibliografía, esos son los gestores bibliográficos que nos ofrece la Universidad.*

Hay que seguir dando oportunidades a los estudiantes de bibliotecología, ojalá en los Centros Universitarios para que justamente

hemos mantenido, es lograr que las bibliotecas de la UNED se conviertan en laboratorios desarrollar esas habilidades informacionales en otras carreras. También, otro de los elementos son los servicios de difusión y designación selectiva de información que se requieren y que, efectivamente, esto nos permite reforzar las dos tareas sustantivas de los sistemas de información.

En la generación del conocimiento institucional partimos de una realidad muy concreta. La articulación de proyectos de redes, nos permitiría crear mecanismos de articulación para la investigación, la docencia y las sedes universitarias en un espacio colaborativo y lúdico. El Instituto Tecnológico de Costa Rica ya un espacio como este. Estoy proponiendo una visión en donde se potencian los procesos de articulación y vinculación institucional de los servicios de información, con calidad, pertinencia, relevancia, el uso adecuado de los recursos tecnológicos y humanos existentes. Nuestra misión es clara: ser líderes en impulsar ese proceso de articulación y vinculación para su transformación. Esta no es una tarea pequeña, es retadora. Planteo seis objetivos de logro: la producción documental institucional, o sea, lo que produce la institución integradas las bases de datos, cantidad de producción de documentos de los territorios y sedes, porque tenemos que tener un buen soporte documental si queremos transformar la visión de nuestros territorios y la cantidad de documentos de producción institucional, ingresados a las colecciones especiales y abiertas, Daniel Oduber Quiros, Alberto Cañas Escalante, el Centro de Documentación y las sedes universitarias y cantidad de actividades de articulación entre docencia, investigación, extensión y desarrollo. El objetivo dos, es la información y el conocimiento que produce la universidad que es de valor público para la misión institucional y el bien común. Entonces, precisamente lo que requerimos es una buena estructura de un sistema de información que nos permita visualizar esa ruta de seguir mejorando nuestros servicios de información, que se requieren, que sean consistentes, confiables, que sean periódicos, normalizados y validados como herramienta para la toma de decisiones, es

<p>con la escuela y el CIDREB logren realizar las prácticas profesionales, ahorita tenemos una cantidad de estudiantes en la colección especial de don Daniel Oduber y Alberto Cañas, también llegan algunos a hacer horas estudiante, pero si lográramos que todas esas prácticas se hiciesen en la casa, sería muy beneficioso, tanto para ellos, como para nosotros.</p> <p>Propiciar constantemente <i>acciones encaminadas al remozamiento de las bibliotecas de los centros universitarios</i> en función de los servicios y la proyección.</p> <p>Enlisté 3 actividades prioritarias: <i>Actualizar el plan de comunicación y difusión</i> que tenemos, interactuar con las dependencias competentes para mejorar el engagement.</p> <p>Lo que respecta a la innovación, la biblioteca o el CIDREB no investiga, nosotros apoyamos en la investigación, pero no hemos hecho ninguna investigación, mi sugerencia es que hagamos un proyecto o una investigación sobre sistemas innovadores de nuevas formas para brindar contenido a la comunidad universitaria, a través de la alfabetización y del uso de recursos bibliográficos, tenemos que averiguar, investigar cuál es el impacto que tienen estas tecnologías innovadoras en el aprendizaje de la Educación a Distancia. Si bien nosotros trabajamos con recursos electrónicos, nunca hemos investigado, por lo que es necesario que lo hagamos. <i>Con respecto a la normalización de procesos y recursos</i>, me refiero a normalizar los procesos que se realizan en el CIDREB.</p> <p>También está <i>la normalización de todos los recursos que nosotros tenemos en las colecciones</i>, por ejemplo, las revistas que este se generan en la Universidad, necesitamos establecer un flujo de tal forma que todos esos recursos que están disponibles los recuperemos <i>a través de la herramienta ALEPH, ya iniciamos el proceso de la curación o el ordenamiento de todos los artículos de las revistas, de las nueve revistas que hace la Universidad.</i></p> <p>Para esto necesitamos utilizar normas internacionales, emitir estándares que se aplicarán, creación de plantillas dentro de</p>	<p>decir, necesitamos integrar a la docencia a la investigación y que nosotros estemos en servicio de ellos y que podamos establecer mecanismos para alimentarlos y ayudar a darle infraestructura para que desarrollen su investigación.</p> <p><i>Igual, incrementar los recursos y servicios de información del CIDREB en un 15% anual, y las principales actividades</i> serían: brindar servicio de acompañamiento con calidad, brindar servicios accesibles utilizando el diseño universal de los aprendizajes, que es otra línea de trabajo muy importante donde están las bibliotecas tiene que ver con hacerlas accesibles a todo tipo de población, tendríamos las conexiones especializadas particularmente a algunas poblaciones como privados de libertad, territorios con particularidades. Tenemos seis indicadores: cantidad de servicios brindados, cantidad de recursos de información y cantidad de alertas de servicios de diseminación selectivo de información. Prospectivamente sustentar con calidad la infraestructura de información que se requiere para el desarrollo del nuevo paradigma educativo. La UNED debe tener claro como debe ser la biblioteca basada en una cultura de calidad, una evaluación permanente de su entorno, conocimiento de necesidades de información de sus usuarios, que esto hay que desarrollarlo y de los resultados de la prestación de servicios a la comunidad. Tenemos el objetivo tres, que es la normalización técnica, la evaluación de conexiones del CIDREB, el expurgo y la selección, la evaluación de la calidad de prestación de servicios y la participación en temas de capacitación del personal, pero el elemento más importante es la conformación de un comité asesor integrado por las áreas académicas de extensión, investigación, sedes universitarias y representación estudiantil, asociación de estudiantes de bibliotecología, esto precisamente para poder articular este tipo de trabajo. Quiero decir que los elementos claves de mi propuesta los puedo resumir en estos elementos que es la transformación a un CRAI y a un Centro para apoyar el modelo de la UNED, visualizar la producción de información y conocimiento de la universidad para los territorios nacional e internacionalmente, integrar recursos de</p>
--	---

<p>la herramienta, adopción de normas internacionales, eso también nos va a <i>ayudar una normalización a buscar una certificación, nos faltaría autorización de las autoridades</i>, acceso a las plataformas, apoyo profesional curricular, alfabetización con el PAL y el PACE, funcionarios con preparación en bibliotecología, estudiantes prácticas profesional y horas beca.</p> <p>Tanto los recursos, como las fechas se deben ajustar con lo que se coordiné con las dependencias involucradas, con respecto al POA, estos cinco objetivos que tiene el POA los venimos trabajando, seguimos impulsando y haciendo todo lo necesario para que se lleven a cabo. <i>Un logro muy importante fue romper esa barrera, demostrar que desde la bibliotecología se puede aportar a la educación para mí es un gran logro.</i> Tomar esos recursos que ofrece la Universidad para proyectar los recursos bibliográficos, no me gusta hablar de biblioteca porque hace mucho tiempo dejamos de ser bibliotecas, cuando me dicen la biblioteca, no, somos el CIDREB, somos la UNED, no me gusta hablarlo así, por eso les digo los recursos bibliográficos.</p> <p>Para mí ese gran logro es incursionar en el resto de la Universidad, <i>ser visibles, estar disponibles, que sepan que nosotros no somos un almacén o una bodega de libros, únicamente, que somos más que eso</i>, que podemos apoyar a los investigadores, que podemos ofrecer servicios, <i>que podemos apoyar en los proyectos que realiza la Universidad.</i></p> <p>Fuera de la UNED, es la alfabetización informacional de los recursos bibliográficos que ofrece la Universidad. Dentro de la UNED el logro es participar en los proyectos especiales, como el de colecciones especiales, y ahora gestión documental, identificadores bibliográficos y acreditación institucional.</p>	<p>información para las poblaciones especiales utilizando el diseño universal para los aprendizajes, un laboratorio de aprendizaje para las carreras de bibliotecología de la UNED, seguimiento de los contenidos temáticos para investigación, la prospección de las carreras y especialmente para la cuarta revolución industrial.</p> <p>Prestar servicios de disseminación y difusión de información y apoyar y articular redes de información, conocimiento para docentes, investigadores, extensión y territorios.</p> <p>Mejorar servicios de apoyo en la gestión de la calidad y lo más importante, la conformación de este comité de apoyo o comité asesor para precisamente poder establecer estos puentes de comunicación entre las diferentes áreas, usuarios y necesidades de la información.</p>
<p>Observaciones: El plan de trabajo debe articularse con los nuevos lineamientos de Política Institucional aprobados en el 2021.</p> <p>Recomendamos actualizar la perspectiva desde el punto de vista de las nuevas tendencias en el desarrollo digital de la bibliotecología y las ciencias de la</p>	<p>Observaciones: El plan de trabajo debe articularse con los nuevos lineamientos de Política Institucional aprobados en el 2021.</p> <p>Recomendamos hacer una articulación con el trabajo actual del CIDREB y diversas instancias de la UNED.</p>

información en general, durante la última década.	
---	--

C) Segunda parte de la entrevista. Respuestas de las personas participantes a las preguntas planteadas

Personas participantes	
FANNY CHINCHILLA RAMÍREZ	JOSÉ PABLO MEZA PÉREZ
¿Por qué aspira a la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos?	¿Por qué aspira a la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos?
<p>Pueden ser varios motivos, porque me gusta trabajar en la UNED, me ha gustado muchísimo las funciones que desarrolló, siento que desde la jefatura podría impulsar más, todas estas aspiraciones, desarrollo profesional obviamente, desarrollo curricular, porque al estar ocupando un puesto en una jefatura eso amerita mayor visibilidad.</p> <p>Soy una persona muy optimista, me gusta mucho aprender, me cuesta mucho decir que no, entonces, cualquier proyecto o emprendimiento que nos sugieran siempre estoy disponible. Me gusta transmitirles a los compañeros esas ganas de aprender, siento que desde la jefatura podríamos hacer todo eso.</p>	<p>Creo que puedo hacer un aporte a la UNED esa es la función de los sectores progresistas y académicos, disponemos y ofrecemos a cubrir para solventar las necesidades de la universidad y me pongo a disposición.</p> <p>Considero que me he preparado, tengo experiencia, soy una persona que me gusta asumir retos. Veo una oportunidad de mejora para la universidad, si es que yo llego a ocupar ese cargo me centraría en el proceso de articulación, porque es un proceso madurado, yo no llego a improvisar y no llego porque se me ocurrió, sino que es un proceso que he madurado a través del tiempo y he tenido ya experiencia en el manejo de unidades de información y también en la parte académica, entonces, estoy en un momento en el que creo que puedo articular la experiencia laboral, más la experiencia académica que he desarrollado.</p>
<p>a) ¿Qué <u>calidades profesionales y méritos académicos logrados</u>, al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p> <p>Dinamismo y positivismo. Creo que lo que uno aprende en la Universidad es de muchísimo peso, pero lo que se aprende a través del desarrollo profesional es más todavía.</p> <p>No me canso de aprender. Si me dicen que necesito llevar un curso de lo que sea, lo puedo hacer, pero sí creo que pesa mucho la experiencia que ya tengo a nivel profesional, el manejo de personal y la empatía que tengo.</p>	<p>b) ¿Qué <u>calidades profesionales y méritos académicos logrados</u>, al margen de la formación establecida como requisitos del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p> <p>Uno, la disponibilidad, o sea, realmente en este momento tengo una condición en donde digo que puedo aportar, hay cualidades de carácter personal pero también la principal es la claridad en el planteamiento que se vaya a realizar, o sea, ¿para dónde queremos efectivamente llegar? En este momento la coyuntura de las universidades estatales implica que nosotros debemos visualizar la producción científica de la universidad, eso lo puede hacer la biblioteca.</p> <p>Una bibliografía que reúna toda la producción anual de la universidad que haga un estudio</p>

	<p>bibliométrico que pueda decir, -bueno, la producción bibliográfica de los trabajos finales de graduación para la provincia de Guanacaste a tenido estas características-, y que pueda visualizar precisamente cuál es el aporte de la universidad a la construcción del conocimiento, porque tenemos bases de datos internacionales, pero también nos llega con un sesgo. ¿Cuál es la labor de la universidad?, precisamente contextualizar a la realidad nacional todo ese conocimiento científico y proponer soluciones.</p> <p>La universidad propone en sus trabajos finales de graduación muchas soluciones, y también en la investigación, la extensión, y en la docencia, pero no la articulamos ni la visibilizamos.</p> <p>Creo que el criterio más que cualidades personales es el compromiso de visualizar la producción científica y académica de la universidad.</p>
<p><u>¿Qué experiencia adicional y verificable en puestos similares</u>, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p> <p>Tengo la ventaja que vengo de la empresa privada, trabajé muchísimos años con organismos internacionales, entonces traigo una experiencia bastante valiosa que se puede aprovechar. He tenido interacción con muchas personas cuando me desempeñé como secretaria en muchas organizaciones, tanto estatales como como privadas. La empresa privada siempre ha estado relegada, muchas veces le dicen a usted que no es un activo, que es un pasivo, por lo tanto, el presupuesto y demás está limitado, usted se tiene que dedicar única y exclusivamente a lo que está en el puesto. Un logro muy importante fue romper esa barrera, demostrar que desde la bibliotecología se puede aportar a la educación para mí es un gran logro. Tomar esos recursos que ofrece la Universidad para proyectar los recursos bibliográficos, no me gusta hablar de biblioteca porque hace mucho tiempo dejamos de ser bibliotecas, cuando me</p>	<p><u>¿Qué experiencia adicional y verificable en puestos similares</u>, al margen de la experiencia establecida como requisito del puesto, considera usted que debe valorar el Consejo Universitario para nombrarlo en dicha jefatura?</p> <p>La experiencia docente. Este es uno de los elementos claves. He sido encargado de cátedra, pero también soy profesor y me gusta ser más profesor que encargado de cátedra, porque a uno le permite precisamente lograr procesos de actualización profesional. Por ejemplo, el trabajo que desarrollé por ejemplo el año pasado, que fue realizar la defensa de 70 trabajos finales de graduación en 3 meses, porque teníamos un bloque ahí enorme, también le ayuda a uno a mantenerse actualizado profesionalmente y ver este tipo de elemento. Es más, de hecho, promover dentro de la academia algunos elementos propios de la investigación en la disciplina. Por ejemplo, ya una estudiante de la UNED propuso un Learning Center para el CATIE y lo desarrolló en estos procesos. Entonces desde el punto de vista en los elementos esenciales es precisamente la actualización profesional, el desempeño, etc.</p> <p>También he participado en diferentes organizaciones sociales, tanto en el Colegio de Bibliotecarios, la Asociación de</p>

<p>dicen la biblioteca, no, somos el CIDREB, somos la UNED, no me gusta hablarlo así, por eso les digo los recursos bibliográficos.</p> <p>Para mí ese gran logro es incursionar en el resto de la Universidad, ser visibles, estar disponibles, que sepan que nosotros no somos un almacén o una bodega de libros, únicamente, que somos más que eso, que podemos apoyar a los investigadores, que podemos ofrecer servicios, que podemos apoyar en los proyectos que realiza la Universidad.</p> <p>Fuera de la UNED, es la alfabetización informacional de los recursos bibliográficos que ofrece la Universidad. Dentro de la UNED el logro es participar en los proyectos especiales, como el de colecciones especiales, y ahora gestión documental, identificadores bibliográficos y acreditación institucional.</p>	<p>Documentalistas y Bibliotecarios Agrícolas de América Latina, pero tal vez una de las experiencias que me ha llamado más la atención es poder participar en mi comunidad, en el acueducto rural, porque ha sido una experiencia muy interesante porque bibliotecario al fin. Entonces cuando estamos viendo los procesos de conservación de aguas, yo era el que les llevaba la información, para el acueducto rural, y les hacía contactos en el MINAE y otras dependencias para que pudiéramos realizar procesos de conservación de aguas y que pusiéramos un programa en las escuelitas de mi zona, para educar a los niños para que pudieran manejar el recurso acuífero. Entonces yo creo que todo este tipo de elementos son los que se tienen que valorar y poder demostrar que uno no sólo tiene el conocimiento teórico, sino que también tiene práctica y la sensibilidad social de comprender cuáles son las necesidades de los territorios.</p> <p>Igual yo he trabajado en Guápiles, en Pérez Zeledón, tenía mi casa en San José y la vendí para irme a vivir a Cartago, en medio de la montaña. Realmente el ruralismo y la territorialidad realmente se han convertido en una vocación y estoy muy contento también de haber escogido vivir aquí en la parte norte de Cartago.</p>
<p>b) ¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</p> <p>Me considero idónea, tengo la preparación académica, la experiencia, las ganas de ejercer, de hacer la función, la ha venido desempeñando, pero sí soy consciente que me falta mucho, me falta experiencia en docencia, pero creo que eso lo puedo adquirir con los compañeros de la Universidad, tengo a los expertos al lado mío, tengo los cursos también que ofrece el CECED, la orientación de los compañeros del PACE y del PAL y demás. Pero sí me considero idónea por esas razones.</p>	<p>d) ¿Por qué usted considera que es la persona idónea para ejercer dicho puesto?</p> <p>Soy bibliotecario de corazón, añoro volver a una biblioteca, ha sido la experiencia laboral más satisfactoria que he tenido. Amo estar cerca de los libros, amo atender a las personas que buscan información. Es una de las profesiones que le retribuyen, por las personas que uno ayuda a la información. Aún en este momento todavía tengo buenos recuerdos de personas que ya son profesionales, como una compañera que trabaja en Extensión, que fue graduada de la Universidad y yo la recuerdo con mucho cariño y ella me recuerda con mucho cariño, y me acuerdo de su proceso de TFG.</p> <p>Yo atendía en la Universidad cien tesarios por año y a todos les damos tratamiento individual. Añoro poder ayudar y aportar a la Universidad y a la formación de nuestros estudiantes. Nosotros necesitamos que</p>

	<p>nuestros egresados sepan buscar y recuperar información, por eso necesitamos un centro de recursos para el aprendizaje, para que ellos vayan y allí desarrollen experiencias de aprendizaje significativo en el uso y recuperación de la información. Es que no es poner las bases de datos, es articularlo con la docencia para que vayan y hagan el ejercicio, bueno o malo, tal vez, pero después lo valoramos y vamos mejorando el proceso, porque en educación siempre es un proceso, pero yo creo que es esencialmente.</p> <p>Yo creo que soy idóneo porque amo la bibliotecología, amo las bibliotecas y además me he preparado para eso. Creo que he hecho una carrera de trabajo en la Universidad transparente y también eso es una garantía de que soy una persona idónea.</p>
--	---

ANA CATALINA MONTENEGRO: La segunda parte es el resumen de la entrevista, yo leí la presentación del informe de cada uno, pero las señoras y señores consejales ya tienen este informe.

RODRIGO ARIAS: Ya todos lo tenemos, además, con lo que usted leyó de la propuesta de cada persona, y con la información que tenemos en la agenda podemos proceder. Si a todos les parece procedemos con la votación.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Aclarar que vienen adjuntas todas las transcripciones de la entrevista, planes de trabajo, resúmenes del currículum y las recomendaciones.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo Catalina. Procedemos con la votación respectiva y que doña Ana Myriam nos envíe el correo para poder votar.

Se procede a realizar la primera votación secreta para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, quedando de la siguiente manera:

Fanny Chinchilla Ramírez 5 votos a favor
 Jose Pablo Meza Pérez 4 votos a favor
 En blanco 0 votos

Se procede a realizar la segunda votación secreta para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, quedando de la siguiente manera:

Fanny Chinchilla Ramírez 5 votos a favor
Jose Pablo Meza Pérez 4 votos a favor
En blanco 0 votos

Se procede a realizar la tercera votación secreta para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, quedando de la siguiente manera:

Fanny Chinchilla Ramírez 5 votos a favor
Jose Pablo Meza Pérez 4 votos a favor
En blanco 0 votos

Al ser las 10:37 am se hace un receso a la sesión.

Al ser las 10:45 am se reanuda la sesión.

RODRIGO ARIAS: Después del receso, realizamos la cuarta votación.

Se procede a realizar la cuarta votación secreta para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, quedando de la siguiente manera:

Fanny Chinchilla Ramírez 5 votos a favor
Jose Pablo Meza Pérez 4 votos a favor
En blanco 0 votos

MARLENE VÍQUEZ: Yo propongo una moción basada en el Reglamento del Consejo Universitario, en el artículo 28, tercer párrafo:

“Todo asunto puesto en discusión sólo podrá someterse a votación un máximo de tres veces, salvo que las dos terceras partes de los miembros

decidan lo contrario. En el caso de votación secreta, se seguirá repitiendo hasta que se presente una moción de orden, tendiente a posponer la votación o a dar por agotado el proceso”

Yo propongo que se posponga por una semana esta votación.

RODRIGO ARIAS: Los que estamos de acuerdo con la moción de orden, que lo manifestemos, para posponer este asunto para la próxima semana. Queda aprobada la moción de orden, por lo que queda pospuesto para la próxima sesión del CU el conocimiento del resultado del CIDREB.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión del Consejo Universitario.

V. PALABRAS DE DESPEDIDA DEL SEÑOR CÉSAR ALVARADO ARGUEDAS, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES (FEUNED) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo. Primero que todo muy buenos días a los miembros del CU y a la comunidad universitaria que escucha la transmisión.

Como bien indica don Rodrigo y se indica en el punto en agenda este espacio es solicitado para ya despedirme de manera formal de este plenario, siendo respetuosos de un proceso electoral que se estaría llevando a cabo el sábado 13 de noviembre en la Asamblea General de la Federación de estudiantes, en la cual se decidirá quiénes conformarán la siguiente Junta directiva de la Federación, de tal forma que el próximo lunes 15 de noviembre ya mi persona dejará de ostentar el puesto de la presidencia de la Federación.

Con ello debido a la misma normativa del movimiento estudiantil, también estaría dejando de tener la calidad para mantenerme como representante estudiantil ante el CU, estos meses y últimas semanas han sido un poco de reflexión y hasta cierto punto nostálgico entre los mismos miembros de la junta que hemos estado en las oficinas y nos ha generado una sorpresa que ya haya pasado dos años desde que nosotros fuimos nombrados en noviembre de 2019, sin embargo, durante estos años a nivel del CU me ha tocado trabajar diferentes puntos, con los compañeros que lo han conformado, ahora en la actualidad con Catalina, con Vladimir, con Maureen.

Entre los puntos han sido las becas para el exterior de los estudiantes, las facilidades de pago, aumento en las becas institucionales para los estudiantes de

pregrado y grado, la no suspensión del periodo académico, puesto contemplando aquí era la época en la que llegó el COVID-19 al país, una defensa de la salud pública de funcionarios y estudiantes, sin suspender las actividades educativas de la institución. Por otra parte, el cierre de la brecha digital entre la población estudiantil que sigue siendo un tema en discusión en la institución, sin embargo, poco a poco se ha ido apoyando a la población estudiantil con diferentes proyectos, aunado a eso se ha podido trabajar también la defensa de la autonomía universitaria con diferentes pronunciamientos de la Universidad que da este CU.

Además, las manifestaciones que se han realizado convocadas por el Consejo Nacional de Rectores y por parte de la Rectoría en ejercicio de la Universidad en este caso don Rodrigo, por otra parte, también se daba una controversia por parte del material didáctico durante el año pasado, que se llevó una iniciativa de la virtualización o digitalización total del material, en el que la federación se pronunció en este CU para que no fuese de esa manera, además del fondo solidario, abogar por un estado de emergencia en la institución, en el transporte institucional para la población estudiantil, entre otros muchos temas, que desde la sesión 2782, el cual yo me incorporo y empecé a trabajar en este plenario.

Por otra parte, se han llevado a cabo también los apoyos por parte de este consejo a una política de permanencia, ahora que llega Catalina como coordinación a la CPDEyCU, nuevamente se está trabajando el punto. Este ha sido un tiempo de participación en diferentes espacios e infinidad de conversaciones con el personal de la Secretaría del CU, consejales, asesorías legales y que por lo menos a mí como consejal me han brindado un una gama de aprendizaje en todo momento, dónde en definitiva puedo afirmar que es en este espacio en el CU, durante estos dos años he adquirido la mayor parte de los conocimientos que tengo en la actualidad sobre la institución, es increíblemente profundo lo que se habla en el Consejo y sus comisiones.

También, en el CONRE que también se hablan temas muy interesantes y se aprende demasiado y que a mí en lo personal me ha generado un gran sentido de pertenencia con la institución, me parece que a nivel de todo el movimiento estudiantil cuando se vinculan en estos espacios de decisión, les genera este sentido de pertenencia. Me tocó ver dos conformaciones del CU donde a inicios de 2019 y parte del 2020 se encontraba doña Nora González, Guiselle Bolaños y Carolina Amerling, posterior se presenta la situación del consejo en el que se mantuvo en un estado de emergencia, por decirlo de alguna manera, hasta que ya de manera oficial ingresan los nuevos compañeros y compañeras, Catalina, Maureen y don Vladimir, quienes en definitiva puedo indicar que han llegado a enriquecer la discusión y productividad del CU y sus comisiones, misma que se puede ver reflejada también en las minutas y en las agendas de los mismos espacios, porque se han ido limpiando.

Por otra parte, son dos años consecutivos donde la Federación ejecutó al 100% del plan operativo anual de manera exitosa y esto me satisface mucho decirlo, que ante el CPPI y control interno se ha evidenciado que ha sido de esta manera,

paralelamente se ha resuelto poco a poco cada una de las situaciones que nos dejaron a nosotros como Federación, entre esas un informe de auditoría que los recibió en el principio del 2020 y que aún a estas alturas nos tiene ahí en ciertas inquietudes, pero poco a poco se ha resuelto cada una de las recomendaciones.

Por otra parte, una deuda judicial, que ya gracias a Dios el año pasado se hicieron las gestiones correspondientes para saldarla y era una deuda que venía prácticamente en el 2017-2018 entre otras muchas cosas que se tuvieron que resolver porque fue una situación bastante peculiar, en el que también el auxiliar administrativo, código que se habilitó a la razón del convenio entre la Universidad y la Federación para colaborarnos a nosotros, que cuando nosotros ingresamos el compañero Jorge Cascante, también era relativamente nuevo en el puesto que estaba ostentando, fue un proceso de aprendizaje en conjunto de toda la Federación y que debido a la situación de pandemia se agravan y este nos encontramos atravesando aún esta situación donde también nos llena de alegría a nosotros como Federación que también se fueron generando diferentes proyectos en beneficio de las personas estudiantes.

Entre ellas, traslado de fondos a las partidas de apoyo estudiantil, convenios y ayudas directas tales como la campaña de recolección de víveres, para las personas afectadas durante la pandemia del año pasado, el apoyo a la campaña UNED solidaria que fue una iniciativa aprobada por el CONRE y el proyecto de FEUNED se conecta que ha sido la última aprobada por el CONRE, en la que vamos a dotar a los estudiantes de equipo tecnológico. Fueron dos años sumamente convulsos, aquí no me dejaron mentir los mismos miembros del CU en el que a mis compañeros y compañeras y a mi persona nos obligó a aprender en un periodo muy corto todo el tejemaneje institucional y las políticas institucionales, de la política nacional, de las leyes nacionales, que son importantísimas para poder ostentar un puesto como estos, a la hora de trabajar y de manejar los fondos públicos.

Esto con el fin de poder mantener una Federación a flote y claramente la colaboración del personal de vida estudiantil, el IFCMDL, el personal del CPPI, el CIEI y la Oficina Jurídica, porque aquí debo hacer la aclaración, que una de las cosas pendientes también era la contratación de la nueva asesoría legal y estuvimos durante un plazo bastante grande, mayor a lo que a mí me hubiese gustado, sin asesoría, donde la Oficina Jurídica y la misma asesoría legal de la Rectoría nos tuvo que colaborar en algunas ocasiones, además de esto el área financiera de la Universidad, es como un área donde recurrentemente estamos en contacto y todas las demás dependencias que los colaboraron durante estos dos años.

Nos colaboraron orientándonos con un acompañamiento y colaborándonos en cuanto a talleres para las personas estudiantes que queríamos nosotros como Federación capacitar para que ejercieran su puesto de representación estudiantil influyente y empoderado a la hora de discutir cada uno de los temas de la agenda. Otros dos años de la FEUNED en los que ha tomado un rol importante o

predominante entre las diferentes federaciones, esto en cuanto a las negociaciones del fondo especial para la educación superior durante este año, en conjunto con don Rodrigo y los demás rectores, la conformación de la confederación de estudiantes universitarios, que si bien es cierto es un órgano creado hace ya varios años, ha sido un órgano que se ha descuidado en los últimos 3-4 años.

En donde estos últimos dos años la Federación de la UNED ha incentivado y ha logrado conformar en diferentes momentos la confederación de manera oficial, lo cual ha dado apertura que la misma FEUNED sea la representante ante diferentes sectores de Costa Rica, en este caso cuando tuvo la presentación la presidencia de la mesa de dialogo multisectorial y que nos ha abierto muchísimas puertas como Federación para vincularnos con los diferentes sectores. Recuerdo bien las primeras palabras de doña Marlene cuando me recibieron en este plenario, en ese momento con doña Carolina, doña Guiselle y doña Nora y los miembros aquí presentes, don Vernor, don Eduardo, don Gustavo, y don Rodrigo y citó, hasta cierto punto casi parafrasear, dónde doña Marlene me decía, que ojalá no me quitaran los zapatos de estudiantes, sino que siempre me mantuviese velando por el beneficio de las personas a quienes estoy presentando.

Y que ahora al finalizar el periodo de gestión 2019-2021 puedo indicar que el próximo lunes 15 de noviembre dejaré la Federación con la cara alta, debido a que las mismas personas estudiantes son las que nos han expresado que la gestión actual, repito 2019-2021, ha hecho el cambio y demostrado que sí se puede trabajar en busca del fortalecimiento, posicionamiento y beneficios del estudiantado. Por otra parte, en el CU quedan pendientes una serie de temas que me hubiese gustado que hubiesen salido durante estos dos años, pero que instó a este plenario y a la siguiente representación, si me está escuchando o el mismo plenario me podrá delegar esta acta, queda la política de permanencia estudiantil o política permanencia y éxito académico estudiantil, que fue uno de los temas que nos recibió a nosotros en el 2019, llegó al plenario y se quedó estancada cuando pasó lo que pasó en el consejo y que ahora en la actualidad se está retomando, en la comisión de coordinación de Catalina.

Y puedo ser muy sincero, creo que va muy bien orientada, aprovechando un trabajo de doctorado de un funcionario de la Universidad, don Mario Marín, que hizo una tesis doctoral justamente enfocada en este trabajo, una política de permanencia en un modelo de Educación a Distancia, además de que confío plenamente en la representación estudiantil en este espacio y en las capacidades de los miembros del consejo que están en esta comisión para desarrollar una política robusta y siempre enfocada en beneficio del estudiante. Queda también la reforma del Reglamento General Estudiantil, fue una de las cosas que nos recibieron en el 2019 y que es importante que el CU lo trabaje de manera prioritaria, porque es una temática de fondo que llega a impactar al estudiantado.

Los cuales repito, deben tener prioridad en este órgano, ya que, es un insumo que impacta en las personas beneficiarias del servicio que brinda la universidad,

aunado a ello, voy a aprovechar el espacio, para hacer un llamado a las personas que conforman a la Asamblea Universitaria Representativa, entre ellos también claramente los miembros del CU a velar por el cumplimiento de los lineamientos de política institucional, que tomaron largas y muchas sesiones de la AUR y que quedaron prácticamente aprobados por unanimidad y entre ellas principalmente el entrar a analizar las propuestas de la creación de las vicerrectorías, la de extensión y vinculación territorial y la vida estudiantil.

Agradezco a todas las personas que les ayudaron a mis compañeros y compañeras de la Federación, comisiones internas, Junta directiva de la Federación, Tribunal estudiantil, porque no fue fácil estos últimos dos años me parece que la política nacional, la coyuntura en la que nos encontramos nos ha hecho dar ese extra en cuanto a razonamientos, en cuanto a ser un poco más proactivos en lugar de ser reactivos, ante lo que ocurre a nivel nacional. En lo referente al CU, les agradezco a las personas consejales que me acompañaron durante estos dos años, que aprendí de cada una de las intervenciones que realizaban, historia, protocolos, ley entre otras muchas áreas de conocimiento que poseen los aquí presentes, aunado al personal de secretaría que en definitiva son un pilar para el trabajo del CU y sus comisiones porque son quienes llevan las agendas de cada uno de estos órganos y nos ayudan a nosotros como consejales a seguir dando el mapeo o conseguir diferentes documentos para fundamentar cada uno de los acuerdos de intervenciones que se realizan.

De esta forma voy a finalizar mi intervención, no sin antes de verdad nuevamente agradecerles a todas y cada una de las personas que nos acompañaron durante esta experiencia y externarles mi anuencia como persona, como César Andrés Alvarado, estudiante de la Universidad a colaborarles en lo que se requiera, porque como les indiqué a inicios, esta experiencia en la Federación, la vinculación con los diferentes organismos y dependencias de la Universidad le genera a uno, un sentido de pertenencia inmenso y que al fin y al cabo esto finaliza en un hecho en el que una persona estudiante quiere seguir apoyando al crecimiento de la institución, no solo como es este frecuente entre la población estudiantil, que llegó saco mi carrera y me retiro de la Universidad.

Siendo de esta manera en el que el estudiante pasa por la Universidad, pero no la Universidad por el estudiante. Muchísimas gracias a todos y todas las personas con las cuales nos vinculamos como Junta directiva, me vinculé yo como presidente o como consejal y que en definitiva le pido al CU seguir siendo productivos, seguir buscando una estabilidad en la Universidad, pero principalmente la supervivencia y permanencia de la Universidad, porque sabemos que en este momento las universidades públicas son amenazadas desde diferentes enfoques, desde diferentes bandos y que repito desde mi posición como estudiante que retomaré únicamente a partir del 16 de noviembre, les estaré apoyando en lo que ustedes requieren. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias César, han pedido la palabra don Vernor y don Eduardo. Don Vernor.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias, buenos días a todos y todas, un saludo muy afectuoso. Lo primero que quiero es agradecer este informe que ha presentado el presidente de la Federación, don César, a este CU, es muy apreciado, yo creo que usted César ha hecho un gran trabajo, me parece que, desde su visión externa, no dudo que su contribución ha sido elocuente, ha enriquecido muchísimo todo el quehacer institucional. Sus participaciones en las sesiones del Consejo siempre han sido constructivas. No recuerdo una sola ocasión en donde una participación suya haya sido teñida por alguna intención desligada de los intereses de la Universidad y del movimiento estudiantil. Yo creo que usted hizo la diferencia estos dos años.

Quiero, además, rescatar su independencia. El tiempo que yo tengo en este Consejo Universitario, la representación independiente no ha sido siempre una norma. Yo creo que, en el caso suyo, si lo fue. Me parece que esto es central porque la independencia, no solamente, garantiza una visión política del movimiento estudiantil que tiene, en sí misma, características muy particulares, sino que, desde la independencia, es posible contribuir a una visión crítica para la Universidad, y yo creo que usted lo ha logrado. Me parece que esto es un reconocimiento que tenemos que hacerle a su gestión.

Quiero decirle que también estoy orgulloso de su trabajo, así que le agradezco mucho, lo felicito, le deseo a usted lo mejor en su trabajo estudiantil, en lo que le resta y los mejores augurios para usted, para el movimiento estudiantil y para la FEUNED. Muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: De mi parte agradecerle por todo el aporte realizado, tanto al Plenario como a las comisiones. Felicitarlo por ese desempeño que ha tenido como presidente de la Federación. A pesar de su juventud es uno de los presidentes de la Federación más jóvenes. Ha desempeñado muy bien su rol, su papel como presidente de la Federación. Defendiendo siempre, en todo momento, los intereses de todos los estudiantes. Siempre pendiente de que el estudiante sea favorecido desde las políticas que estemos definiendo.

Así que felicitarlo por ese aporte que siempre dio al movimiento estudiantil. De mi parte, como lo ha indicado don Vernor, desearle muchos éxitos en su futuro desempeño profesional. Creo que usted tiene un futuro muy prometedor. Así que adelante y siempre con ese esfuerzo, en beneficio de la sociedad, como un todo y con el que se debe responder en todo momento. Éxitos y felicidades César.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Lamentablemente yo no he estado muy cerca de don César porque el año pasado no nos integramos conjuntamente y fueron pocas semanas las que pudimos trabajar en este Consejo, pero si me he dado cuenta que es un representante estudiantil de mucha calidad. Ha sido muy bueno. Maneja muy bien la temática y está empapado de todo el acontecer universitario, de todo el acontecer de la agenda del Consejo Universitario, lo que lo hace un dirigente

estudiantil sumamente responsable, brillante en este buen sentido. Creo que el movimiento estudiantil de la UNED ha tenido una magnífica representación.

Lamentablemente no tuve oportunidad de tener un contacto más cercano con él, ni en las Comisiones, pero yo quedo muy satisfecho de haberlo conocido y de haber conocido su brillante trabajo.

GUSTAVO AMADOR: Yo tuve la dicha de compartir con don César los dos años en que él estuvo en el Consejo Universitario como presidente de la Federación de Estudiantes.

En estos dos años yo tuve la dicha de compartir con don César y yo doy fe del trabajo responsable, tesonero que él desarrolló. No sólo él, sino también sus compañeros de junta directiva, a quienes también, les extiendo el saludo.

En las comisiones en que participamos siempre con una asistencia del 100%, prácticamente, en todas las sesiones. Además, con posiciones muy proactivas. Con conocimiento de la normativa institucional y en general, de todo el quehacer universitario.

Yo le deseo a César y a sus compañeros los mejores éxitos en el futuro. También, le deseo el mayor éxito a la Federación de Estudiantes en la jornada que el próximo sábado van a tener, para que la mejor decisión al elegir a la nueva representación estudiantil sea la que se tome. Saludos César.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Quiero externar mucha gratitud. No han sido, ni siquiera, tres meses lo que hemos podido compartir en esa nueva conformación del Plenario, pero ha sido muy intenso y desde la experiencia de conocer más cercanamente a César.

Quiero decir que él se mantiene muy ecuánime y equilibrado en los procesos electorales y es otra cosa que quiero rescatar, con una ética absoluta. Entonces, nuestra posibilidad de interactuar empezó siendo parte de este Consejo.

A mí me llama mucho la atención el liderazgo que tiene César porque es muy versátil. Él puede sentarse a conversar con nosotros en el Plenario de temas complejos y profundos, pero también puede hacer una entrevista de realidad nacional y salir en un Facebook Live.

Pero, también, inspira un movimiento que, en lo particular, ha sido una FEUNED que va a ser difícil de olvidar porque incursionó en actividades muy novedades, de maneras distintas, en un contexto pandémico. César ha inspirado y ha liderado a otros estudiantes que brillan. Eso es bellísimo porque aquí brilla César y brillan otros estudiantes también. Entonces, son un equipo de trabajo.

La reflexión de César es profunda, es muy ecuánime. Yo he aprendido mucho de él como consejal. No puedo dejar de pensar en esta frase que tanto me gusta, de

la canción “que vivan los estudiantes”, porque con 15 o más años de trabajar en la UNED uno desarrolla vínculos que son profesionales, de respeto, pero, sobre todo, de mucho cariño. A mí me gusta mucho ver lo que logran hacer los estudiantes líderes graduados de la UNED, porque uno les da seguimiento y se sorprende de los increíbles que son, de los inspiradores que son para nosotros y nosotras.

César, siempre te vamos a estar viendo de cercano, donde estés, donde te vayas a ir, siempre vas a ser alguien que vamos a querer ver cómo va a crecer, cómo va a “extender sus alas” y ojalá que puedas estar en los mejores lugares para aportarle a este país, porque, realmente, sos una persona increíble. Un líder joven, un líder de convicciones muy claras. De mi parte, como coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles espero continuar el ritmo, el compromiso y seguir abordando lo que todavía tenemos que hacer.

Estaba planteando que César dejar temas y tareas con las que hay que seguir trabajando. Quien venga de la FEUNED más el legado que él nos está dejando, sobre todo, de mantener la perspectiva estudiantil, en toda reflexión que hagamos. Todo tiene que ver con los estudiantes en la UNED, desde la aprobación del presupuesto para una máquina que hay que mantener, hasta como vayamos a invertir los recursos.

Agradecerle a César por esa forma de reflexionar, aportar y participar. Hemos aprendido mucho con vos, César y lástima que fueron tan poquitos meses. Un abrazo. Tampoco nos hemos podido ver, así que un abrazo virtual y todo el reconocimiento. También, que cuentas con nosotros. Gracias por ser un maestro. Gracias.

MAUREEN ACUÑA: César, en tan poco tiempo compartido hemos trabajado juntos. Realmente, ha sido un trabajo muy provechoso. He aprendido de vos, también. Tu disposición al trabajo y la entrega incondicional que has dado, hace de vos una gran persona. Estoy segura que vas a ser un gran profesional. Gracias César por este tiempo compartido y te deseo muchos éxitos en tu vida estudiantil y en tu vida profesional. Aquí seguimos trabajando. Creo que queda en vos un gran amigo. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Decirle a César que estoy segura que esta experiencia que inició con nosotros, con doña Guiselle, con esta servidora, con todas las personas que, en su momento estuvimos, doña Carolina, etc. será una parte muy formativa en la vida suya. Todas las personas que trabajan o han participado en órganos colegiados, en toma de decisiones, es otra perspectiva que dan la visión de la Institución y esa independencia de criterio que usted ha tenido me parece que ha sido lo mejor.

Cuando yo le dije a usted que, por favor, no se “quitara los zapatos de estudiantes” era porque hemos tenido estudiantes en el Consejo Universitario que es poca la participación que hemos tenido. A veces no logran expresarse o les da

temor o por alguna razón específica. Sin embargo, en el caso suyo no. Usted ha sido una persona que ha defendido sus principios, ha defendido sus posiciones, podamos coincidir o no, pero esa es la gran riqueza de un órgano colegiado como un consejo universitario. El debate, el respeto mutuo y, al final, independientemente, cuál vaya a ser el resultado, todos seguimos siendo las mismas personas.

Como educadora, estoy convencida que usted ha hecho una excelente labor acá y espero que le vaya muy bien en los próximos proyectos. La vida le va a seguir enseñando. Creo que estas experiencias son muy buenas para ese proceso formativo. Usted tuvo la oportunidad, inclusive, de tener participación más allá de la que tuvieron otros representantes estudiantiles de la UNED, como participar en la comisión de CONARE, en la Comisión de Enlace, el estar en la convocatoria que hizo el señor Presidente de la República, etc.

Todo para que usted pueda valorar esas oportunidades que la vida le ha dado y lo logren formar y que pueda indicar qué tan cierto es esto de la política. Hay buena política, hay política más o menos, y ver como se mueven las cosas en esa situación.

Yo le puedo decir de corazón que, realmente, para mí, fue una experiencia muy agradable el poder compartir con usted. El verlo tomar posiciones y eso es muy positivo. A uno, como funcionaria de la UNED o como miembro del Consejo Universitario, le satisface muchísimo que los estudiantes puedan expresarse libremente a favor o en contra de los servicios que nosotros estamos ofreciendo. Porque, es la única manera en que podamos mejorar, César.

Cuando yo le dije que no olvidara, precisamente, “los zapatos” que tenía el puesto, es porque si usted o los representantes estudiantes que están en las diferentes comisiones no nos dicen dónde estamos equivocándonos, cuál es la perspectiva del estudiante, estamos tomando una decisión que no es la mejor.

Precisamente, la diversidad de las personas que conforman el Consejo Universitario es lo que permite poder garantizar una mejor riqueza en que la decisión tomada es la mejor para el devenir de la Institución.

Así que, César, le deseo lo mejor. Vamos a ver qué pasa. No sé cuándo son las elecciones. Yo supongo que será el próximo fin de semana, por lo visto. La persona que nombren, si lo entiendo bien, estaría el próximo jueves como miembro del Consejo Universitario, o no sé. Creo que la abogada hace un protocolo, es lo único que recuerdo. Hay un protocolo que lo manda el Consejo Universitario para que se pueda hacer.

Pero, de corazón le puedo decir que usted ha hecho el trabajo muy bien y puede estar muy orgulloso de eso. Espero que, a futuro, su experiencia, más bien, lo enriquezca más. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo me uno a los comentarios, César, que han manifestado todas las personas, en el Consejo Universitario. Me acuerdo cuando la nueva junta directiva comenzó a finales del año 2019, prácticamente, sin experiencia en estos puestos y la verdad que lo han hecho muy bien, tanto usted como el resto de la junta directiva de la Federación de Estudiantes.

En tiempos, por otro lado, muy complicados. Muy complejos porque apenas tenían tres meses de haber comenzado cuando bien la pandemia que nos obligó a todos a reinventarnos. Tanto a la administración, a la Universidad, a la academia de la Institución y a la misma Federación de Estudiantes, en relación con las diferentes maneras de llevar adelante esa representación de las y los estudiantes de la Universidad.

Creo que ustedes fueron los ajustes rápidamente y teniendo muy en alto ese papel de representantes estudiantiles en los diferentes órganos. En el caso suyo, aquí en el Plenario del Consejo Universitario, en las comisiones, pero, también, el resto de personas que ustedes han delegado a las diferentes comisiones, consejos y lugares donde el movimiento estudiantil tiene presencia.

De igual forma, usted es el primer estudiante de la UNED que participa en Comisión de Enlace, en toda su historia, porque fue hasta el año pasado que, por primera vez, hubo representación estudiantil en Comisión de Enlace, y en el 2021 le correspondía al representante de la UNED ser esa persona que participaba en las negociaciones de la Comisión de Enlace, particularmente, en las del FEES. Más otros movimientos a nivel nacional en los que usted pudo involucrarse, dado el liderazgo que, también, tuvo, a nivel de las federaciones de estudiantes universitarios, que lo llevaron a tener presencia en las mesas de diálogo nacional, que se dieron a finales del año pasado.

Todo lo cual, me parece, vienen a enriquecer ese cúmulo de experiencias que esperamos le sirvan mucho en el resto de su vida. Nunca se le olvidarán estos dos años que pasó como presidente de la Federación, como representante ante este Consejo, que también vivió una etapa compleja, porque no estuvo conformado en su totalidad y hubo que idear otras formas para seguir adelante.

Yo quiero agradecerle, también, esa representación suya ante el Consejo de Rectoría. Ese apoyo a los proyectos que hemos impulsado para dar una mayor cantidad de ayudas, de becas, de apoyos en general, a la población estudiantil en tiempos difíciles que hemos enfrentado en estos dos años. El respaldo suyo a nivel de CONRE, a nivel de Consejo Universitario, en la misma Asamblea Universitaria Representativa, con motivo de los Lineamientos de Política Institucional, validan todos los esfuerzos que estamos llevando adelante para mejorar, integralmente, la atención a nuestras poblaciones estudiantiles.

Le deseo, de igual manera, como lo han dicho mis compañeros y compañeras en el Consejo, lo mejor. Que siga adelante con sus estudios en la UNED y que pronto

podamos entregarle ese título como un profesional de la Universidad Estatal a Distancia. Muchas felicidades César. ¿No sé si quiere decir algo?

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo y demás consejales. Agradecerles por sus palabras hacia mi persona y a mis compañeros representantes. Como bien mencionaron, no soy solo yo, sino, tengo todo un directorio detrás de mí. Todo un tribunal, comisiones y todos. Los más de 100 representantes antes los órganos, consejos o comisiones que tiene la Institución.

En definitiva, me voy alegre de cómo dejo la Federación y de mi trabajo realizado en el Consejo. Les agradezco las palabras hacia mi persona, las perspectivas que tienen de mí. Yo siempre he dicho que uno es lo que deja en las demás personas. Ese granito de arena para beneficiar a los demás, para apoyarlos o para estar presente en la vida. Es marcar huella o el paso que uno recorre en la vida.

En definitiva, la experiencia en la Federación ha sido increíble. De crecimiento personal y profesional. Como dice don Rodrigo, no me voy a olvidar de estos dos años. En definitiva, esto lo marca a uno.

Aquí estaré, como indiqué. Si necesitan colaboración en algo yo, si puedo, y está dentro de mis posibilidades, con mucho gusto ahí estaré. Muchísimas gracias a ustedes, como Consejo Universitario y a las demás personas funcionarias que nos apoyaron en todo este recorrido como Federación. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias César. Para finalizar este punto, creo que, si corresponde que tomemos un acuerdo en el cual el Consejo Universitario felicita a César por la labor desempeñada y a la junta directiva, en general, durante estos dos años. Se reconocen los aportes que han brindado a las diferentes acciones para trabajar en procura del mejoramiento de los servicios que brinda la Universidad a su población estudiantil.

Luego, desearle, a usted y a toda la junta directiva, los mayores éxitos en su vida personal y profesional. ¿Estamos de acuerdo en tomar este acuerdo? Lo señalamos.

Queda aprobado y le damos firmeza. Esperar a que la Asamblea transcurra de la mejor manera posible el próximo fin de semana. La otra semana saber quién va a ser la nueva persona que represente al movimiento estudiantil ante el Consejo Universitario. Ojalá podamos, hacer rápidamente, el trámite de la acreditación correspondiente.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias. Frecuentemente toma una o dos semanas. Cuando yo ingresé hubo una sesión del Consejo en la que yo no pude estar, justamente por el proceso protocolario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V

CONSIDERANDO:

- 1. Que el 15 de noviembre del 2021 concluye el período de gestión de la actual Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).**
- 2. El señor César Alvarado Arguedas, ha sido el representante estudiantil ante el Consejo Universitario, durante los últimos dos años.**

SE ACUERDA:

- 1. Felicitar al señor César Alvarado Arguedas y a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), por la labor desempeñada durante los últimos dos años.**
- 2. Reconocer los aportes que la FEUNED ha brindado a las diferentes acciones que se han realizado, en procura del mejoramiento de los servicios que brinda la Universidad a su población estudiantil.**
- 3. Reconocer las contribuciones del señor César Alvarado, presidente de FEUNED, en el plenario y comisiones del Consejo Universitario, durante los dos años de su gestión.**
- 4. Desear al señor Cesar Alvarado y a los demás estudiantes que integran la actual Junta Directiva de la FEUNED, muchos éxitos en su vida personal y profesional.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Teníamos los puntos que se habían incorporado para continuar con la sesión del día de hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, una consulta. No sé en qué lugar está, pero me parece que es importante que se vea todo lo relacionado con lo del presupuesto y lo de Control Interno.

RODRIGO ARIAS: Creo que son los dos siguientes que vienen en la agenda, lo estaba revisando.

MARLENE VÍQUEZ: Es con respecto a la modificación presupuestaria número doce y con respecto al Informe de Liquidación Presupuestaria. Me parece que esos dos tienen prioridad.

EDUARDO CASTILLO: Son los puntos que siguen en los puntos incluidos.

VI. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce la propuesta de acuerdos para el apartado de correspondencia elaborado por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-952-2021

1. Oficio PROCI 172-2021 del Programa de Control Interno, referente a entrega de Carta de Gerencia TI, correspondiente al período 2020 (Informe de Auditoría Externa).

Se conoce el oficio PROCI 172-2021 del 09 de noviembre del 2021 (REF. CU-953-2021), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite la Carta de Gerencia TI correspondiente al período 2020 (Informe de Auditoría Externa), realizada por el Consorcio EMD. Además, solicita un espacio para la presentación del citado informe.

RODRIGO ARIAS: Hay un punto que es más rápido, porque podemos verlo, nada más, con base en la propuesta de acuerdo, que es el oficio de Control interno, que es el siguiente en la agenda. Para no leerlo ahora, sino que lo leeremos cuando se dé la audiencia de los auditores externos.

El oficio PROCI 172-2021 del Programa de Control Interno, en relación con la entrega de la Carta de Gerencia TI, del período 2020 (Informe de Auditoría Externa).

Como considerando lo indicado y la propuesta de acuerdo es:

“Invitar a los auditores externos del Consorcio EMD a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 18 de noviembre del 2021, a las 11:00 a.m., con el fin de que expongan el Informe final de Auditoría sobre Gestión TI, así como el Informe de Estados Financieros 2020, recibido en la sesión 2877-2021, Art. V-A, inciso 6) celebrada el 30 de setiembre del 2021.”

Creo que podemos aprobar este acuerdo y pasamos a los otros dos que doña Marlene mencionó. Si están de acuerdo, procedemos a votar este. Queda aprobado, le damos firmeza para que se invite a los auditores a la exposición para la próxima semana.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, nada más quería recordarles a los miembros del Consejo Universitario que hay que responder una encuesta que había mandado doña Luz Adriana. Entonces, para que no se les olvide. Yo ya lo respondí, pero por aquello de las dudas de que alguien no lo recuerde.

RODRIGO ARIAS: Si. Creo que el plazo vence mañana. Entonces, todavía tenemos hoy y mañana.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI 172-2021 del 09 de noviembre del 2021 (REF. CU-953-2021), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite la Carta de Gerencia TI correspondiente al período 2020 (Informe de Auditoría Externa), realizada por el Consorcio EMD. Además, solicita un espacio para la presentación del citado informe.

SE ACUERDA:

Invitar a los auditores externos del Consorcio EMD a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 18 de noviembre del 2021, a las 11:00 a.m., con el fin de que expongan el Informe final de Auditoría sobre Gestión TI, así como el Informe de Estados Financieros 2020, recibido en la sesión 2877-2021, Art. V-A, inciso 6) celebrada el 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

Queda aprobado el acuerdo para recibir a los auditores externos para la próxima semana. Pasamos a conocer el primero de los otros puntos que ahora se mencionaron.

2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria N°12-2021.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 552-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU.CPP-2021-022), referente a la Modificación Presupuestaria N°12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00.

RODRIGO ARIAS: Es el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre la Modificación Presupuestaria N°12-2021.

Voy a proceder a leerlo para no atrasarnos con este punto.

“PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 10 de noviembre del 2021
REF: CU.CPP-2021-022

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 552-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO

1. El oficio R-1294-2021 de fecha 08 de noviembre 2021, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N°12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00 con nueve documentos adjuntos (anexos), para su respectivo trámite y análisis (REF.CU:949-2021). En lo que interesa este oficio indica:

“Con el fin de que sea analizado por el Consejo Universitario, me permito remitirles el Oficio CPPI-185-2021 y la Modificación Presupuestaria N°12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00.

Mediante esta Modificación Presupuestaria, se refuerza el contenido presupuestario para cubrir la contratación de profesores de jornada especial, por servicios especiales, durante el III cuatrimestre del 2021; así como, para cubrir las necesidades estudiantiles del tercer cuatrimestre 2021, por concepto de BECAS A, según lo solicitado en el Oficio DAES-OAS-2021-066 de la Oficina de Atención Socioeconómica.”

2. El oficio CPPI-185-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (REF.CU:949-2021). En lo que interesa este oficio indica:

“En atención a la nota OPRE-492-2021, se analizó la modificación presupuestaria 12-2021, por un monto de ¢1.421.887.008,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis correspondiente se concluye que la misma no modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2021.” (El subrayado no es del original)

3. En el Análisis de la Modificación Presupuestaria N°12-2021, por un monto de ¢1.421.887.008,00, elaborado por el CPPI, según oficio CPPI-185-2021, se indica:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 12-2021, se concluye lo siguiente:

- 1) Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- 2) En su mayoría, el incremento en recursos presupuestarios se concentra en los Programas 4 Docencia y 3 Vida Estudiantil.
- 3) En su mayoría, las partidas presupuestarias que se aumentan son: 0 Remuneraciones, 6 Transferencias corrientes y 9 Cuentas especiales.
- 4) Los principales rebajos se dan en los programas 2 Administración General y 4 Docencia, en su mayoría en la partida de Servicios.
- 5) Se realizan aumentos en la partida 9 como reservas de contenido presupuestario sin asignación definida por objeto del gasto, para liberar contenido presupuestario en gastos corrientes que permita la atención de las contrataciones del personal docente que requiere las escuelas, además de las transferencias a estudiantes con beca tipo A. (...)

El 62,80% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4 Docencia para atender la contratación y el pago de cargas sociales del personal docente de jornada especial de las cuatro Escuelas, durante el tercer cuatrimestre del año 2021.

El 31,65% de los aumentos se destinan al Programa 3 Vida Estudiantil; sin embargo, es necesario señalar que 380 millones de colones (84% del total de los recursos aumentados) corresponden a transferencias de dinero a estudiantes con beca tipo A del programa de becas a estudiantes, para el tercer cuatrimestre del año 2021. Adicionalmente, se realiza una reserva de 50 millones en la actividad presupuestaria Fondo Solidario.

El resto de los recursos aumentados se distribuyen en los programas 1, 2 y 5 de la siguiente manera 0,14%, 4,36% y 1,05%, respectivamente. (...)

(...) se observa que el 63% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 27% a la partida 6 Transferencias corrientes y el 10% restante se ubican en la partida 9 Cuentas especiales.

Asimismo, el 63% de los rebajos corresponden a la partida 1 Servicios, principalmente en las subpartidas de alquileres de edificios, locales y terrenos, servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones) actividades de capacitación, viáticos, mantenimiento y reparaciones, transportes en el exterior, entre otras. En el resto de las partidas, a saber: Remuneraciones, Materiales y suministros, Transferencias corrientes y Cuentas especiales, distribuyen los rebajos en los siguientes porcentajes 14%, 6%, 7% y 10% respectivamente.

8. La modificación presupuestaria 12-2021, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2021.”

4. La Modificación Presupuestaria No. 12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00, no afecta la Regla Fiscal a la que está sujeta la Universidad.

5. La visita a la presente sesión 552-2021 de la Comisión Plan Presupuesto de fecha 10 de noviembre, 2021, de la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, quienes realizan la presentación del contenido de la Modificación Presupuestaria No. 12-2021 (REF. CU-949-2021).

SE ACUERDA

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00, en los términos propuestos por la Rectoría en el oficio R-1294-2021 de fecha 08 de noviembre 2021 y sus anexos (REF.CU:949-2021).

ACUERDO FIRME”

Ese es el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. Si hubiera alguien que quiera hacer uso de la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Que debemos aprobarlo, nada más, debo decir señor rector. Reconozco el gran esfuerzo que hizo la Oficina de Presupuesto y usted para poder hacer ese recorrido por todo el presupuesto institucional, para poder responder a los compromisos que tiene la Universidad con el pago de las personas, en la partida de servicios especiales.

Me parece que fue un gran esfuerzo que tuvieron que hacer. No sé si todas las personas se han dado cuenta que se les hizo algunos rebajos en los presupuestos, pero había que hacerlo para poder concluir.

Pero, lo importante es que se está manteniendo el porcentaje de la regla fiscal, que nos está asfixiando, pero, ni modo. Reconozco esa labor que hizo la Oficina de Presupuesto y, en particular, usted con ellos. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Si, Roberto Ocampo les envió una nota a todas las jefaturas, indicándoles lo que se estaba tomando de los sobrantes presupuestarios. Realmente, aquí, lo que hicimos fue tomar los recursos por ahorros, que se dieron en varias partidas de servicios, o porque las oficinas no los utilizaron y ya no hay oportunidad de usarlos en el resto del período.

Siempre se pensó, para reforzar los dos componentes que, desde el principio de año habíamos mencionado, que serían los que en el transcurso del período estarían reforzándose sus contenidos presupuestarios. Era la partida de servicios especiales, que se ocupa por el aumento en la matrícula y porque sabíamos que ésta hay que ir la completando conforme haya otro tipo de remanentes, en algunos momentos, remanentes de plazas, y en otros, como ahora, remanentes, sobre todo, en partidas de servicios

Es importante, por ejemplo, ver la disminución en alquileres que se ha conseguido, dado que se han rescindido los diferentes contratos de alquileres que teníamos

antes, cuando ocupábamos aulas y otros espacios físicos en diferentes sitios del país.

Lo que se hizo fue revisar todos esos sobrantes presupuestarios y tomarlos para reforzar lo que ahora se ocupaba, que era servicios especiales y las becas a estudiantes. Las becas A, que también habíamos mencionado desde inicios de año, que era una partida que, para finales del período, teníamos que reforzar. Se coordinó con DAES el monto requerido. Sobre todo, con las nuevas personas que entraron ahora a becas A, en ese fortalecimiento de las becas que hemos venido dando durante estos dos años, y que debe mantenerse para el próximo año.

En fin, ese fue un trabajo muy elaborado de la Oficina de Presupuesto y creo que cumple el objetivo que habíamos planteado, dando los servicios especiales que ocupan las Escuelas para mantener los servicios a las poblaciones estudiantes que han aumentado, y, luego, de las becas a estudiantes. Eduardo pide la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón, don Rodrigo. Nada más quería agregar que, cuando aclaré lo de la modificación presupuestaria, destaqué, precisamente, eso, además, que la otra parte iba para apoyar las becas y el fondo solidario, y que eso era fundamental para la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Todo dentro de la restricción que tenemos de la regla fiscal. Por eso es que tienen que hacerse ciertos movimientos y esperar hasta ahora para poder reforzarla, porque necesitábamos remanentes para no alterar el límite de la regla fiscal. Don Eduardo pidió la palabra.

EDUARDO CASTILLO: A eso me iba a referir, don Rodrigo. Del excelente trabajo que realizaron los compañeros de presupuesto, también, a pesar del monto, de 1.400 millones, no se afecta la regla fiscal. Es un elemento importante a tener en consideración en esta modificación presupuestaria. Gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Algo más? Si no hay nadie en el uso de la palabra, les solicitaría votar y que aprobemos el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. Procedemos a votar. Queda aprobado y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 552-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU.CPP-2021-022), referente a la Modificación Presupuestaria N°12-2021 por un monto de ₡1.421.887.008,00.**

2. **El oficio R-1294-2021 de fecha 08 de noviembre 2021, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria N°12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00 con nueve documentos adjuntos (anexos), para su respectivo trámite y análisis (REF.CU-949-2021). En lo que interesa este oficio indica:**

“Con el fin de que sea analizado por el Consejo Universitario, me permito remitirles el Oficio CPPI-185-2021 y la Modificación Presupuestaria N°12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00.

Mediante esta Modificación Presupuestaria, se refuerza el contenido presupuestario para cubrir la contratación de profesores de jornada especial, por servicios especiales, durante el III cuatrimestre del 2021; así como, para cubrir las necesidades estudiantiles del tercer cuatrimestre 2021, por concepto de BECAS A, según lo solicitado en el Oficio DAES-OAS-2021-066 de la Oficina de Atención Socioeconómica.”

3. **El oficio CPPI-185-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (REF.CU:949-2021). En lo que interesa este oficio indica:**

“En atención a la nota OPRE-492-2021, se analizó la modificación presupuestaria 12-2021, por un monto de ¢1.421.887.008,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis correspondiente se concluye que la misma no modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2021.” (El subrayado no es del original)

4. **En el Análisis de la Modificación Presupuestaria N°12-2021, por un monto de ¢1.421.887.008,00, elaborado por el CPPI, según oficio CPPI-185-2021, se indica:**

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 12-2021, se concluye lo siguiente:

- 1) Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- 2) En su mayoría, el incremento en recursos presupuestarios se concentra en los Programas 4 Docencia y 3 Vida Estudiantil.

3) En su mayoría, las partidas presupuestarias que se aumentan son: 0 Remuneraciones, 6 Transferencias corrientes y 9 Cuentas especiales.

4) Los principales rebajos se dan en los programas 2 Administración General y 4 Docencia, en su mayoría en la partida de Servicios.

5) Se realizan aumentos en la partida 9 como reservas de contenido presupuestario sin asignación definida por objeto del gasto, para liberar contenido presupuestario en gastos corrientes que permita la atención de las contrataciones del personal docente que requiere las escuelas, además de las transferencias a estudiantes con beca tipo A. (...)

El 62,80% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4 Docencia para atender la contratación y el pago de cargas sociales del personal docente de jornada especial de las cuatro Escuelas, durante el tercer cuatrimestre del año 2021.

El 31,65% de los aumentos se destinan al Programa 3 Vida Estudiantil; sin embargo, es necesario señalar que 380 millones de colones (84% del total de los recursos aumentados) corresponden a transferencias de dinero a estudiantes con beca tipo A del programa de becas a estudiantes, para el tercer cuatrimestre del año 2021. Adicionalmente, se realiza una reserva de 50 millones en la actividad presupuestaria Fondo Solidario.

El resto de los recursos aumentados se distribuyen en los programas 1, 2 y 5 de la siguiente manera 0,14%, 4,36% y 1,05%, respectivamente. (...)

(...) se observa que el 63% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 27% a la partida 6 Transferencias corrientes y el 10% restante se ubican en la partida 9 Cuentas especiales.

Asimismo, el 63% de los rebajos corresponden a la partida 1 Servicios, principalmente en las subpartidas de alquileres de edificios, locales y terrenos, servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones) actividades de capacitación, viáticos, mantenimiento y reparaciones, transportes en el exterior, entre otras. En el resto de las partidas, a saber: Remuneraciones, Materiales y suministros, Transferencias corrientes y Cuentas especiales, distribuyen los rebajos en los siguientes porcentajes 14%, 6%, 7% y 10% respectivamente.

8. La modificación presupuestaria 12-2021, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2021.”

5. **La Modificación Presupuestaria No. 12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00, no afecta la Regla Fiscal a la que está sujeta la Universidad.**
6. **La visita a la presente sesión 552-2021 de la Comisión Plan Presupuesto de fecha 10 de noviembre, 2021, de la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, quienes realizan la presentación del contenido de la Modificación Presupuestaria No. 12-2021 (REF. CU-949-2021).**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2021 por un monto de ¢1.421.887.008,00, en los términos propuestos por la Rectoría en el oficio R-1294-2021 de fecha 08 de noviembre 2021 y sus anexos (REF.CU:949-2021).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a la Comisión, también, por el trabajo expedito en el trámite de esta modificación presupuestaria. Pasamos a ver el siguiente punto en la agenda.

Antes, debemos aprobar una moción de orden para prorrogar la sesión, porque ya estamos con las tres horas. Aprobamos una moción de orden para extender la sesión del día de hoy.

Se aprueba la extensión de la sesión. Yo tengo que irme antes de la 01:00 p.m. porque tengo una tarde con muchas reuniones. Entonces, antes de la 01:00 p.m. tendría que terminar. Queda prorrogada la sesión.

3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 552-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU.CPP-2021-023), referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver el punto tres que es el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, que es el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de

setiembre del 2021. Eduardo tiene problemas, se le corta el audio. Procedo a leerlo.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 552-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 12) celebrada el 28 de octubre del 2021 (CU-2021-453), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2021-182 del 21 de octubre del 2021 (REF. CU-882-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.
2. El oficio OCP-2021-182 (REF. CU-882-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al ejemplar digital del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021, está conformado por:
 - Comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución del Presupuesto.
 - Informe de Presupuesto Ingresos.
 - Informe de Egresos por Periodo.
 - Informe de Egresos por Programa.
 - Informe de Egresos por Actividad.
3. La visita a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 551-2021 del 03 de noviembre del 2021, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que realiza la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.
4. El documento remitido por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, el 04 de noviembre del 2021, referente a la Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al III Trimestre 2021. (REF.CU:939-2021)
5. El análisis realizado a la partida de servicios especiales evidencia el aumento considerable que tiene la Universidad en esta partida, la cual probablemente se incrementará con el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 por la demanda de contrataciones en el Programa 4 Docencia y Programa 3 Vida Estudiantil.
6. El análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021 realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 551-2021 del 03 de noviembre del 2021.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.
2. Reiterar a la Administración la preocupación que tiene este Consejo Universitario por el crecimiento en la partida de servicios especiales en el presente año, máxime que, para el POA Presupuesto 2022, se presupuestó un monto similar al asignado para el Ejercicio Económico 2021. En este sentido, este Consejo Universitario está a la espera del informe solicitado en la sesión 2876-2021, Art. I-B, de fecha 28 de setiembre del 2021 (CU-2021-407-A), referente a la estrategia que definirá en el presente año, para el uso de las partidas que corresponden con gastos corrientes, dadas las disposiciones de la Regla Fiscal establecidas para el 2022.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Nada más don Rodrigo a mí me gustaría indicar que en realidad don Roberto como siempre es una persona que explica bastante bien toda la situación de los gastos, las personas que ya conocemos sabemos que se está haciendo un gran esfuerzo para hacerle frente a la situación de la institución, cada administración ha tenido que enfrentar situaciones, en el caso concreto de la UNED nadie se esperaba una situación de esta la pandemia, qué implico también una serie, o sea una toma de decisiones; en el incremento de becas, becas A, etc, el asunto de la matrícula aumento, entonces hubo que contratar más personas, etc., entonces eso hay que valorarlo en el por tanto las condiciones internas como externas, pero también manifestamos la preocupación de que el año entrante la regla fiscal el porcentaje baja, entonces ahí usted va a tener un gran reto como rector, para ver de qué forma logra superar esto porque el porcentaje es 1 90 y algo, entonces al bajar el porcentaje de la regla fiscal el presupuesto se ve más reducido en ese sentido. Pero bueno, creo que nosotros cumplimos, yo al menos cumpla nada más digo; que Dios le dé sabiduría para poder encontrar una solución, porque es una situación bastante difícil, la que lleva al menos la Rectoría de la UNED, para poderle hacerle frente a toda esta demanda de servicios, que la misma sociedad lo está haciendo, y ojalá que también el día de mañana muchas personas costarricenses comprendan el gran esfuerzo que está haciendo la institución. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente creo que Roberto hace siempre un análisis muy claro de la ejecución presupuestaria, él probablemente lo expuso en comisión y lo que correspondería es aprobar el informe que el remitió en su momento. El otro punto que recuerdan a la administración que está pendiente, creo que la fecha era para el 30 de noviembre, estamos preparando esa presentación para cumplir con la fecha que el Consejo había pedido, realmente este año como vimos ahora con la misma modificación que acabamos de aprobar, se han hecho todos los esfuerzos para que dentro de los límites de la regla fiscal cumplamos con todas las obligaciones que tiene la Universidad, creo que hasta ahora se ha venido logrando, no es sencillo porque la restricción de la regla fiscal impone muchas

limitaciones a una institución pública de servicios como es la UNED, de manera absurda como lo hemos mencionado en muchas ocasiones pero es la ley que debemos de cumplir, para el otro año también prevalecen las regla fiscal con un techo poquito más bajo todavía por crecimiento menor al de este año, todavía hay que esperar el fin del periodo económico del 2021, porque eventualmente con el mayor crecimiento económico que sea anunciado por el Banco Central, van a modificarse algunas condiciones de aplicación de la regla fiscal para el 2022, pero para eso tenemos que esperar que concluyan el año, de igual manera esta semana el Ministerio de Hacienda envió una nota cambiando algunos puntos de la aplicación de la regla fiscal, porque recuerden que cuando hicimos el presupuesto 2022 lo hicimos tomando en cuenta lo que se indicaba en ese momento, que era una regla fiscal sobre los gastos de capital y también regla fiscal sobre los gastos corrientes, este año era sobre sobre los corrientes, para el otro año el Ministerio cambió, esta semana como les mencione he indica ahora que es sobre la totalidad de gastos, eso nos da un poquito más de margen en gastos corrientes, pero en fin es algo que debemos de tomarlo en cuenta para algunas modificaciones en el transcurso del 2022, pero es uno de los elementos que vamos a considerar ahora en el informe para finales de noviembre tal y como lo había pedido el Consejo universitario que aquí se reitera el recordatorio, pero yo quería aclararles que todavía la fecha no se ha cumplido sino hasta el 30 de noviembre.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor lo tenemos claro.

RODRIGO ARIAS: Entonces procedemos aprobarlo tal y como lo está dictaminando la comisión. Queda aprobado el dictamen de la comisión, le damos firmeza, Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 552-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (CU.CPP-2021-023), referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 12) celebrada el 28 de octubre del 2021 (CU-2021-453), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2021-182 del 21 de octubre del 2021 (REF. CU-882-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.**

3. **El oficio OCP-2021-182 (REF. CU-882-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al ejemplar digital del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021, está conformado por:**
 - **Comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución del Presupuesto.**
 - **Informe de Presupuesto Ingresos.**
 - **Informe de Egresos por Periodo.**
 - **Informe de Egresos por Programa.**
 - **Informe de Egresos por Actividad.**
4. **La visita a la Comisión Plan Presupuesto, sesión 551-2021 del 03 de noviembre del 2021, del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que realiza la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.**
5. **El documento remitido por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, el 04 de noviembre del 2021, referente a la Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al III Trimestre 2021. (REF.CU:939-2021)**
6. **El análisis realizado a la partida de servicios especiales evidencia el aumento considerable que tiene la Universidad en esta partida, la cual probablemente se incrementará con el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 por la demanda de contrataciones en el Programa 4 Docencia y Programa 3 Vida Estudiantil.**
7. **El análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021 realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 551-2021 del 03 de noviembre del 2021.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2021.**
2. **Reiterar a la administración la preocupación que tiene este Consejo Universitario por el crecimiento en la partida de servicios especiales en el presente año, máxime que, para el POA Presupuesto 2022, se presupuestó un monto similar al asignado**

para el Ejercicio Económico 2021. En este sentido, este Consejo Universitario está a la espera del informe solicitado en la sesión 2876-2021, Art. I-B, de fecha 28 de setiembre del 2021 (CU-2021-407-A), referente a la estrategia que definirá en el presente año, para el uso de las partidas que corresponden con gastos corrientes, dadas las disposiciones de la Regla Fiscal establecidas para el 2022.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Bien que otro punto habíamos incorporado antes de pasar al otro tema que no sé transmiten.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo nada mas quería hacer una solicitud, es posible que podamos, si no es en esta sesión pues en la otra, podamos ver lo del artículo 8 del Reglamento Profesores de Jornada Especial, porque con eso podemos resolver nosotros otro asunto, entonces eso ya está dictaminado, pero lo dejamos para la otra semana, nada más que sí quisiera le diera prioridad nada más. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok, Mauren cual vemos de esos dos o vemos los dos, de fines académicos.

MAUREN ACUÑA: Sí porque es una Fe de erratas a una malla curricular que es rápido y el otro si es Ciencias Policiales, es que es rediseño cómo esas ya entran en el año entrante, entonces si urge verlo.

RODRIGO ARIAS: Hay que aprobarlo, entonces veámoslo.

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 716-2021, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de noviembre del 2021 (CU.CPDA-2021-028), referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales.

MAUREN ACUÑA: Si yo lo leo, bueno para señores del Consejo Universitario la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referencia CU.CPDA-2021-028:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 716-2021, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de noviembre de 2021:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2877-2021, Art. V-A, inciso 8) celebrada el 30 de setiembre del 2021 (CU-2021-416), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales (REF.CU-650-2021), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.
2. El oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU-650-2021), referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales, en lo que interesa indica:

“Me permito expresarles y ratificar del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del rediseño del plan de estudios en Ciencias Policiales, esto a partir de los pasos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

1) El diseño fue aprobado por el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades durante la sesión ordinaria, celebrada el 26 de agosto del 2021.

2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Xinia María Calvo Cruz, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/382/2021) en que se evidencia concluida esta etapa y se indica que el rediseño suma en porcentaje de cambios un 47% de un 100%, equivalente a 177 créditos que tiene la oferta vigente.

3) Finalmente, se adjunta el rediseño del plan de estudios de Ciencias Policiales, para su conocimiento y aprobación.”

3. Con el oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU-650-2021) se adjunta el oficio ECSH.550.2021, de fecha 27 de agosto, 2021, suscrito por la señora Gabriela Villalobos Torres, directora ai de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), el cual está dirigido a la Vicerrectora Académica. Este oficio a la letra indica:

“Luego de realizarse el Consejo de Escuela con fecha 26 de agosto del 2021, le adjunto acuerdo tomado por los miembros en dicha sesión.

1. “Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales y trasladarlo a la Vicerrectoría Académica para lo correspondiente.

2. Aprobar el inicio del nuevo plan de estudios a partir del II cuatrimestre del 2022 y el periodo de transición finalizará en el segundo cuatrimestre del 2025.

3. Solicitar a la encargada de la Carrera Karen Jiménez Morales, realizar los trámites correspondientes con respecto al inicio del nuevo plan y el periodo de transición". (El destacado es del original)

4. Con el oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU-650-2021) se adjunta, además, el dictamen del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE/345/2021; Consecutivo: PACE/382/2021), referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales. Este dictamen en lo que interesa indica:

“La propuesta curricular cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Además, cuenta con la respectiva revisión de la persona Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y la revisión de estilo.

El proceso de rediseño estuvo a cargo de la persona encargada de programa Magister Karen Jiménez Morales, además en el trabajo de investigación de tendencias profesionales y de formación colaboraron dos personas profesionales afines a la temática de la propuesta curricular y el acompañamiento y asesoría curricular estuvo bajo la responsabilidad de la Magister Xinia María Calvo Cruz, por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

Para los procesos de validación curricular, el plan fue sometido a expertos conocedores entorno al objeto de estudio; en diversos contextos y momentos. Los insumos de los procesos anteriores fueron considerados según pertinencia del equipo responsable en coordinación con la asesora curricular y con expertos en la temática (cuando fue necesario).

La idea de formación del equipo responsable del rediseño fue trabajada en coordinación con la asesoría del PACE en un afán de lograr concretar un plan que marque la diferencia en formación de personas que desean dedicarse a las Ciencias policiales.

El presente plan se diseñó por rasgos de aprendizaje indicados en dominios: conceptual, procedimental y afectivo. El diseño curricular es innovador y responde a la investigación de tendencias profesionales y de formación mundiales, regionales y nacionales”

A continuación, en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudio, considerando: Los elementos curriculares; la descripción de los aspectos esperados, en la tercera columna, las observaciones y recomendaciones.

5. En la presentación del documento titulado “Rediseño Plan de Estudios Carrera Ciencias Policiales”, se indica (página 9):

“En este documento, se sistematiza el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales; proceso que logró actualizar el objeto de estudio del plan de formación y su perfil académico profesional; lo anterior en procura de atender las tendencias de la disciplina. Esta actualización se refleja puntualmente en la estructura y malla curricular del plan de estudios. De esta forma, se atienden las exigencias de la disciplina, según los resultados de la investigación de la dimensión externa relacionada con las tendencias profesionales y de formación, tanto en el ámbito nacional como internacional. / Este proceso es indispensable para garantizar la calidad de la formación académica y del perfil de salida de las personas profesionales que estudian dicho plan de estudios. / Para los Estados actuales, es un reto complejo la criminalidad y la violencia, así como la prevención y la investigación criminal de hechos delictivos. Por ello, la Universidad Estatal a Distancia ha mostrado su compromiso en la profesionalización de las personas funcionarias del sector policial y de aquellas interesadas en ser parte de este, incluso las del sector privado, con el fin de brindarles las herramientas profesionales necesarias para su debida atención, desde un enfoque humanista, respetuoso de los derechos humanos y basado en evidencia y método científico. / Este compromiso se manifiesta desde el 2001, cuando nace el diplomado de Ciencias Policiales; posteriormente, en el 2008, se rediseña, producto de este proceso se cierra el diplomado y el programa lo asume el bachillerato en Ciencias Policiales; además, se crean las dos licenciaturas: la de Administración Policial y Prevención del Delito y la de Investigación Criminal. / El actual proceso y la escritura del rediseño del plan de estudios de Ciencias Policiales lo lideró la Mag. Karen Jiménez Morales, coordinadora de la Carrera de Ciencias Policiales, colaboraron la Licda. Andrea Romero Alvarado y el Lic. Max Loría Ramírez en la labor de investigación del apartado de la dimensión externa de las tendencias profesionales y de formación en el ámbito nacional e internacional. / Además, el Lic. Max Loría Ramírez participó en la validación de contenidos en las áreas relacionadas con seguridad ciudadana y prevención de la criminalidad y la violencia. Así mismo, durante todo el proceso se contó con el apoyo curricular de la Mag. Xinia Calvo Cruz del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), quien, con su experticia, encauzó este proceso para obtener un producto de gran calidad y rigurosidad académica. / Es importante considerar que el presente rediseño fue sometido a un proceso de validación de expertos, que incluyó personas conocedoras y especialistas de contenido que dieron su juicio fundamentado ante los elementos curriculares básicos: objeto de estudio, áreas disciplinarias, objetivos de formación, perfil de ingreso deseable, perfil académico profesional, así como la estructura curricular. / Finalmente, el porcentaje de cambios de este rediseño suma 47 % de un 100 %, producto de las mejoras planteadas a la estructura curricular.”

6. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.

7. Lo discutido en la sesión 716-2021, celebrada el 9 de noviembre, 2021, sobre el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales.

SE ACUERDA

1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales en los términos que lo propone la malla curricular, según se adjunta en el oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU-650-2021). Este rediseño rige a partir del II Cuatrimestre del 2022.
2. Solicitar a la Administración y a la persona directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades tomar las previsiones correspondientes, para que el rediseño de la carrera de Ciencias Policiales inicie como está programado.
3. Solicitar a la persona encargada de la carrera de Ciencias Policiales tomar las acciones correspondientes para que se lleve a cabo el plan de transición y los estudiantes que se encuentran actualmente matriculados en la carrera estén informados del presente rediseño y del plazo definido para el plan de transición que establece el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME”

Ese sería el dictamen de la comisión con respecto a todos los estudios que se hicieron de la carrera y todos los procesos que se llevan a cabo en la UNED, la reglamentación para hacer el rediseño el cual fue cumplido a cabalidad, y están los dictámenes del PASE, está la malla curricular y todo está dentro del informe como anexo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, gracias Mauren. Alguien quiere hacer uso de la palabra, nadie, entonces procedemos a votar el dictamen.

Queda aprobado el dictamen por unanimidad, le damos firmeza, Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 716-2021, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de**

noviembre del 2021 (CU.CPDA-2021-028), referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales.

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2877-2021, Art. V-A, inciso 8) celebrada el 30 de setiembre del 2021 (CU-2021-416), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales (REF.CU-650-2021), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.**
3. **El oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU-650-2021), referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales, en lo que interesa indica:**

“Me permito expresarles y ratificar del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del rediseño del plan de estudios en Ciencias Policiales, esto a partir de los pasos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) El diseño fue aprobado por el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades durante la sesión ordinaria, celebrada el 26 de agosto del 2021.
 - 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Xinia María Calvo Cruz, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/382/2021) en que se evidencia concluida esta etapa y se indica que el rediseño suma en porcentaje de cambios un 47% de un 100%, equivalente a 177 créditos que tiene la oferta vigente.
 - 3) Finalmente, se adjunta el rediseño del plan de estudios de Ciencias Policiales, para su conocimiento y aprobación.”
- 4) **Con el oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU-650-2021) se adjunta el oficio ECSH.550.2021, de fecha 27 de agosto, 2021, suscrito por la señora Gabriela Villalobos Torres, directora a.i de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), el cual está dirigido a la Vicerrectora Académica. Este oficio a la letra indica:**

“Luego de realizarse el Consejo de Escuela con fecha 26 de agosto del 2021, le adjunto acuerdo tomado por los miembros en dicha sesión.

1. “Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales y trasladarlo a la Vicerrectoría Académica para lo correspondiente.

2. Aprobar el inicio del nuevo plan de estudios a partir del II cuatrimestre del 2022 y el periodo de transición finalizará en el segundo cuatrimestre del 2025.

3. Solicitar a la encargada de la Carrera Karen Jiménez Morales, realizar los trámites correspondientes con respecto al inicio del nuevo plan y el periodo de transición”. (El destacado es del original)

- 5) Con el oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU-650-2021) se adjunta, además, el dictamen del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE/345/2021; Consecutivo: PACE/382/2021), referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales. Este dictamen en lo que interesa indica:**

“La propuesta curricular cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Además, cuenta con la respectiva revisión de la persona Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y la revisión de estilo.

El proceso de rediseño estuvo a cargo de la persona encargada de programa Magister Karen Jiménez Morales, además en el trabajo de investigación de tendencias profesionales y de formación colaboraron dos personas profesionales afines a la temática de la propuesta curricular y el acompañamiento y asesoría curricular estuvo bajo la responsabilidad de la Magister Xinia María Calvo Cruz, por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

Para los procesos de validación curricular, el plan fue sometido a expertos conocedores entorno al objeto de estudio; en diversos contextos y momentos. Los insumos de los procesos anteriores fueron considerados según pertinencia del equipo responsable en coordinación con la asesora curricular y con expertos en la temática (cuando fue necesario).

La idea de formación del equipo responsable del rediseño fue trabajada en coordinación con la asesoría del PACE en un afán de lograr concretar un plan que marque la diferencia en formación de personas que desean dedicarse a las Ciencias policiales.

El presente plan se diseñó por rasgos de aprendizaje indicados en dominios: conceptual, procedimental y afectivo. El diseño curricular es innovador y responde a la investigación de tendencias profesionales y de formación mundiales, regionales y nacionales”.

A continuación, en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudio, considerando: Los elementos curriculares; la descripción de los aspectos esperados, en la tercera columna, las observaciones y recomendaciones.

6) En la presentación del documento titulado “Rediseño Plan de Estudios Carrera Ciencias Policiales”, se indica (página 9):

“En este documento, se sistematiza el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales; proceso que logró actualizar el objeto de estudio del plan de formación y su perfil académico profesional; lo anterior en procura de atender las tendencias de la disciplina. Esta actualización se refleja puntualmente en la estructura y malla curricular del plan de estudios. De esta forma, se atienden las exigencias de la disciplina, según los resultados de la investigación de la dimensión externa relacionada con las tendencias profesionales y de formación, tanto en el ámbito nacional como internacional. / Este proceso es indispensable para garantizar la calidad de la formación académica y del perfil de salida de las personas profesionales que estudian dicho plan de estudios. / Para los Estados actuales, es un reto complejo la criminalidad y la violencia, así como la prevención y la investigación criminal de hechos delictivos. Por ello, la Universidad Estatal a Distancia ha mostrado su compromiso en la profesionalización de las personas funcionarias del sector policial y de aquellas interesadas en ser parte de este, incluso las del sector privado, con el fin de brindarles las herramientas profesionales necesarias para su debida atención, desde un enfoque humanista, respetuoso de los derechos humanos y basado en evidencia y método científico. / Este compromiso se manifiesta desde el 2001, cuando nace el diplomado de Ciencias Policiales; posteriormente, en el 2008, se rediseña, producto de este proceso se cierra el diplomado y el programa lo asume el bachillerato en Ciencias Policiales; además, se crean las dos licenciaturas: la de Administración Policial y Prevención del Delito y la de Investigación Criminal. / El actual proceso y la escritura del rediseño del plan de estudios de Ciencias Policiales lo lideró la Mag. Karen Jiménez Morales, coordinadora de la Carrera de Ciencias Policiales, colaboraron la Licda. Andrea Romero Alvarado y el Lic. Max Loría Ramírez en la labor de investigación del apartado de la dimensión externa de las tendencias profesionales y de formación en el ámbito nacional e internacional. / Además, el Lic. Max Loría Ramírez participó en la validación de contenidos en las áreas relacionadas con seguridad ciudadana y prevención de la criminalidad y la

violencia. Así mismo, durante todo el proceso se contó con el apoyo curricular de la Mag. Xinia Calvo Cruz del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), quien, con su experticia, encauzó este proceso para obtener un producto de gran calidad y rigurosidad académica. / Es importante considerar que el presente rediseño fue sometido a un proceso de validación de expertos, que incluyó personas conocedoras y especialistas de contenido que dieron su juicio fundamentado ante los elementos curriculares básicos: objeto de estudio, áreas disciplinarias, objetivos de formación, perfil de ingreso deseable, perfil académico profesional, así como la estructura curricular. / Finalmente, el porcentaje de cambios de este rediseño suma 47 % de un 100 %, producto de las mejoras planteadas a la estructura curricular.”

7) Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

8) Lo discutido en la sesión 716-2021, celebrada el 9 de noviembre, 2021, sobre el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales.

SE ACUERDA

- 1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales en los términos que lo propone la malla curricular, según se adjunta en el oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU-650-2021). Este rediseño rige a partir del II Cuatrimestre del 2022.**
- 2. Solicitar a la administración y a la persona directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades tomar las previsiones correspondientes, para que el rediseño de la carrera de Ciencias Policiales inicie como está programado.**
- 3. Solicitar a la persona encargada de la carrera de Ciencias Policiales tomar las acciones correspondientes para que se lleve a cabo el plan de transición y los estudiantes que se encuentran actualmente matriculados en la carrera estén informados del presente rediseño y del plazo definido para el plan de transición que establece el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil.**

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 716-2021, Art. V, inciso 3), celebrada el 09 de noviembre del 2021 (CU.CPDA-2021-030), referente a la Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

MAUREN ACUÑA: Bueno para señores del Consejo Universitario la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, del 09 de noviembre de 2021, referencia CU.CPDA-2021-030:

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 716-2021, Art. V, inciso 3), celebrada el 09 de noviembre de 2021:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 11) celebrada el 28 de octubre del 2021 (CU-2021-452), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio SEP-059-2021, con el fin de que analice la solicitud de aprobación de Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible (REF.CU-546-2021), y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 18 de noviembre del 2021.
2. El oficio SEP-059-2021 de fecha 10 de agosto de 2021 (REF.CU-546-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, en su condición de directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, en lo que interesa indica:

“Se recibe nota **MEDS-003-2021**, enviada por la M.Sc. María Elena Murillo Araya, Coordinadora de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, en donde solicita elevar a este Consejo Universitario, dada la aprobación de dicho posgrado, en sesión 2857-2021, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de mayo de 2021, lo siguiente:

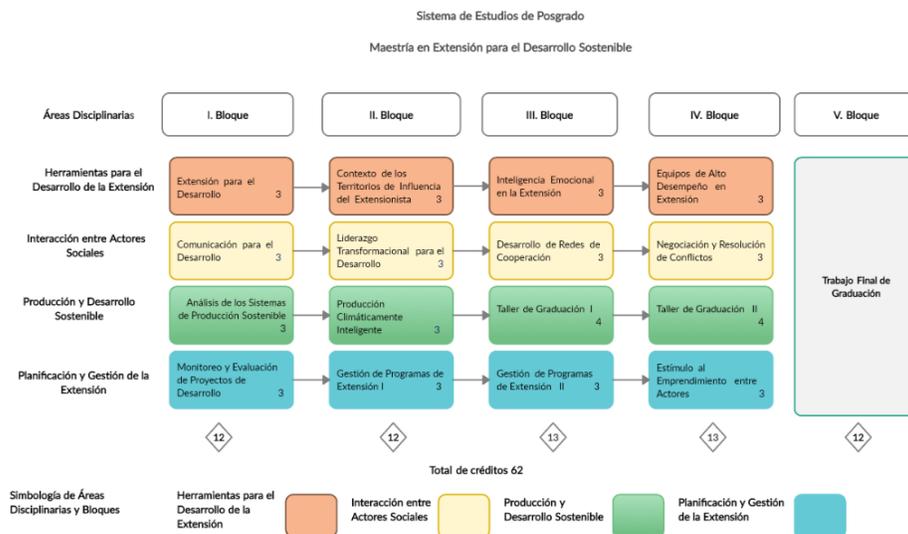
Fe errata para la página 84, del documento de Rediseño Curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, que fuera aprobado por el Consejo Universitario el 28 de mayo del presente año, para corregir un error en la malla

curricular; específicamente en la ubicación de las asignaturas, tal y como se muestra en el Cuadro 1, y la Figura 1, con la malla curricular correcta, que incorpora los códigos de asignaturas creados por la Oficina de Registro y visto bueno del coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).” (El subrayado no es del original)

Cuadro 1. Plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible

MAESTRÍA PROFESIONAL EN EXTENSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (COD 00121)			
BLOQUE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO
I	06851	Extensión para el Desarrollo	3
	06855	Comunicación para el Desarrollo	3
	06856	Análisis de los Sistemas de Producción Sostenible	3
	06844	Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo	3
		Total	12
II	06854	Contexto de los Territorios de Influencia del Extensionista	3
	06846	Liderazgo Transformacional para el Desarrollo	3
	06845	Producción Climáticamente Inteligente	3
	06849	Gestión de Programas de Extensión I	3
		Total	12
III	06848	Inteligencia Emocional en la Extensión	3
	06853	Desarrollo de Redes de Cooperación	3
	06857	Taller de Graduación I	4
	06850	Gestión de Programas de Extensión II	3
		Total	13
IV	06852	Equipos de Alto Desempeño en Extensión	3
	06847	Negociación y Resolución de Conflictos	3
	06858	Taller de Graduación II	4
	06843	Estímulo al Emprendimiento entre Actores	3
		Total	13
V	06859	Trabajo Final de Graduación	12
		Total	12
		TOTAL DE CRÉDITOS	62

Ordenamiento de la malla curricular de la Maestría.



3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2857-2021, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de mayo de 2021 (CU-2021-176), que a la letra indica:

CONSIDERANDO:

1. El oficio VA 059-2021 del 18 de mayo del 2021 (REF. CU-307-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible. Además, indica lo siguiente:

- 1) El diseño fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante la sesión No. 05-2021, Artículo 20, celebrada el 26 de marzo del 2021.
- 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Paola Rivera Sánchez, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
- 3) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/490/2020) en que se evidencia concluida esta etapa.
- 4) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y aprobación.

2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

3. En el oficio VA 059-2021 de la Vicerrectoría Académica, se adjunta la documentación en la que se constata que, para el rediseño del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, se cumplió con la normativa establecida en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.

4. El Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), mediante el documento PACE/0490/2020 emite el dictamen curricular del nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

5. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, referente al plan de transición, que indica:

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

SE ACUERDA:

1. Aprobar el cambio de nombre de la Maestría en Extensión Agrícola por Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.
2. Aprobar la actualización del plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, el cual figura como Anexo No. 2 a esta acta.
3. Solicitar a la administración considerar el período a partir del cual entraría a regir el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.”
4. Lo discutido en la sesión 716-2021, celebrada el 9 de noviembre, 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la solicitud de aprobación de Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

SE ACUERDA

1. Aprobar la Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible en atención del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 11) celebrada el 28 de octubre del 2021, en los términos que

lo propone el oficio SEP-059-2021 de fecha 10 de agosto, 2021, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, en su condición de directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED (REF.CU-546-2021).

2. Solicitar a la señora Maricruz Corrales Mora, directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, que con base en el acuerdo anterior, remita a este Consejo Universitario el plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible actualizado, es decir, donde se incluya la página 84 corregida en el documento titulado Rediseño Curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2857-2021, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de mayo de 2021, con el fin de que la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario sustituya el anexo 2 del acta de la sesión 2857-2021, Art III, inciso 9), celebrada el 28 de mayo de 2021.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Mauren. Alguna persona que quiera hacer uso de la palabra, nadie pide la palabra, entonces solicitaría que procedemos a manifestar que aprobamos el dictamen leído.

Queda aprobado el dictamen, le damos firmeza para que quede en firme de una vez, Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 716-2021, Art. V, inciso 3), celebrada el 09 de noviembre del 2021 (CU.CPDA-2021-030), referente a la Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 11) celebrada el 28 de octubre del 2021 (CU-2021-452), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio SEP-059-2021, con el fin de que analice la solicitud de aprobación de Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible (REF.CU-546-2021), y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 18 de noviembre del 2021.**

3. El oficio SEP-059-2021 de fecha 10 de agosto del 2021 (REF.CU-546-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica con subrogación del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, en lo que interesa indica:

“Se recibe nota **MEDS-003-2021**, enviada por la M.Sc. María Elena Murillo Araya, Coordinadora de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, en donde solicita elevar a este Consejo Universitario, dada la aprobación de dicho posgrado, en sesión 2857-2021, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de mayo de 2021, lo siguiente:

Fe errata para la página 84, del documento de Rediseño Curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, que fuera aprobado por el Consejo Universitario el 28 de mayo del presente año, para corregir un error en la malla curricular; específicamente en la ubicación de las asignaturas, tal y como se muestra en el Cuadro 1, y la Figura 1, con la malla curricular correcta, que incorpora los códigos de asignaturas creados por la Oficina de Registro y visto bueno del coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).” (El subrayado no es del original)

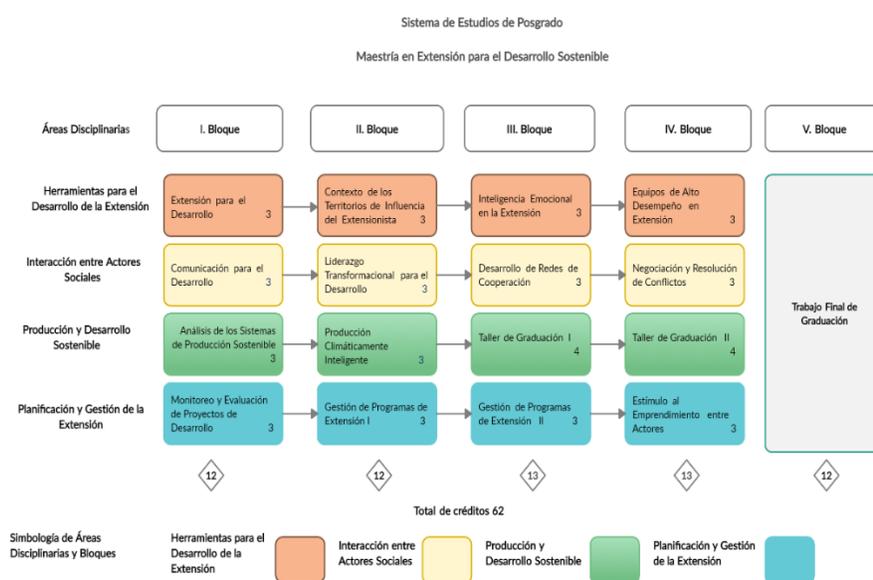
Cuadro 1. Plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible

MAESTRÍA PROFESIONAL EN EXTENSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (COD 00121)			
BLOQUE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO
I	06851	Extensión para el Desarrollo	3
	06855	Comunicación para el Desarrollo	3
	06856	Análisis de los Sistemas de Producción Sostenible	3
	06844	Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo	3
		Total	12
II	06854	Contexto de los Territorios de Influencia del Extensionista	3
	06846	Liderazgo Transformacional para el Desarrollo	3
	06845	Producción Climáticamente Inteligente	3
	06849	Gestión de Programas de Extensión I	3
		Total	12
III	06848	Inteligencia Emocional en la Extensión	3
	06853	Desarrollo de Redes de Cooperación	3
	06857	Taller de Graduación I	4
	06850	Gestión de Programas de Extensión II	3
		Total	13

IV	06852	Equipos de Alto Desempeño en Extensión	3
	06847	Negociación y Resolución de Conflictos	3
	06858	Taller de Graduación II	4
	06843	Estímulo al Emprendimiento entre Actores	3
		Total	13
V	06859	Trabajo Final de Graduación	12
		Total	12
		TOTAL, DE CRÉDITOS	62

Figura 1.

Ordenamiento de la malla curricular de la Maestría.



4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2857-2021, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de mayo del 2021 (CU-2021-176), que a la letra indica:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio VA 059-2021 del 18 de mayo del 2021 (REF. CU-307-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible. Además, indica lo siguiente:
 - 5) El diseño fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante la sesión No. 05-2021, Artículo 20, celebrada el 26 de marzo del 2021.
 - 6) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Paola Rivera Sánchez, en calidad de asesora

curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.

- 7) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/490/2020) en que se evidencia concluida esta etapa.
 - 8) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y aprobación.
2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.
 3. En el oficio VA 059-2021 de la Vicerrectoría Académica, se adjunta la documentación en la que se constata que, para el rediseño del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, se cumplió con la normativa establecida en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.
 4. El Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), mediante el documento PACE/0490/2020 emite el dictamen curricular del nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.
 5. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, referente al plan de transición, que indica:

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

SE ACUERDA:

1. Aprobar el cambio de nombre de la Maestría en Extensión Agrícola por Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.

2. Aprobar la actualización del plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, el cual figura como Anexo No. 2 a esta acta.
 3. Solicitar a la administración considerar el período a partir del cual entraría a regir el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.”
5. **Lo discutido en la sesión 716-2021, celebrada el 9 de noviembre, 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la solicitud de aprobación de Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 11) celebrada el 28 de octubre del 2021, en los términos que lo propone el oficio SEP-059-2021 de fecha 10 de agosto, 2021, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, en su condición de directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED (REF.CU-546-2021).**
2. **Solicitar a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica con subrogación del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, que con base en el acuerdo anterior, remita a este Consejo Universitario el plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible actualizado, es decir, donde se incluya la página 84 corregida en el documento titulado Rediseño Curricular de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2857-2021, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de mayo de 2021, con el fin de que la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario sustituya el anexo 2 del acta de la sesión 2857-2021, Art III, inciso 9), celebrada el 28 de mayo de 2021.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: No sé si alguno de los otros puntos incorporados es para verlo hoy o interrumpimos para ver el otro tema confidencial y hablar un rato sobre el mismo. No sé si las personas de las comisiones que enviaron los dictámenes; son

jurídicos, jurídicos y jurídicos, alguno de los tres, doña Marlene o los dejamos para la próxima sesión.

MARLENE VÍQUEZ: Déjelos para la próxima sesión, no se preocupe.

RODRIGO ARIAS: No hay ninguno urgente verdad.

CÉSAR ALVARADO ARGUEDAS: Don Rodrigo me permite.

RODRIGO ARIAS: Si claro.

CÉSAR ALVARADO ARGUEDAS: Muchas gracias, es con respecto a la aprobación de esta actualización o reforma al plan de estudios, a la hora en que se analizó en la comisión yo manifesté que se debía realizar una consulta a los estudiantes debido a que no se evidenciaba lo correspondiente, posterior a esto debido a que por parte de la comisión se aprobó ya la elevación al Consejo Universitario, me tome la tarea de conversar directamente con personas estudiantes de la carrera, y presentándoles la propuesta a la reforma, de tal manera los estudiantes me manifestaron que no hay ningún problema, que ellos no tienen ninguna observación al respecto, por lo tanto ya el día de hoy no tengo ningún problema con apoyar lo correspondiente, entonces de tal manera yo manifiesto que yo estoy de acuerdo con lo mismo.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, de acuerdo Cesar.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería hacer una aclaración porque me parece importante, yo vi un correo de la señora encargada de la Carrera de Ciencias Policiales donde ella manifiesta una serie de aspectos, pero si quería indicar lo siguiente, sino usted me corrige, porque en eso yo soy tal vez muy necia, yo siempre he tenido entendido que los documentos del Consejo Universitario cuando nos llega a nosotros el Consejo Universitario lo remite a alguna de las comisiones para analizarlo, lo analiza en la misma sesión, toma la decisión, etc, pero no se hace público un documento que le está llegando al Consejo Universitario hasta que ya el Consejo Universitario se ha pronunciado al respecto, o sea en la UNED no hay nada secreto, porque las actas son públicas y ahí se lee todos los documentos, solo que en el caso de la Carrera de Ciencias Policiales si me llamó la atención, pareciera como que el documento que le llega al Consejo Universitario fue puesto en circulación en los estudiantes, entonces yo sí quería aclarar si bien el reglamento no hay ningún impedimento, si algo está mal, si nos oponemos a algo nosotros como miembros del Consejo Universitario podemos traer un dictamen de minoría al plenario del Consejo Universo, y presentar nuestra inconformidad, pero hago la aclaración señor rector porque siempre en eso hemos tenido como una dinámica no hay o sea no hay un artículo específico en el reglamento que impida la circulación de los documentos entre nosotros, entre las comisiones, etc., para poder tomar una decisión. Y yo quería que usted me lo aclarara para ver si estoy en lo correcto, ya una vez que el Consejo ha aprobado algo ya tiene el acuerdo porque la voluntad del Consejo se expresa

mediante acuerdos, es ahí cuando las personas interesadas pueden solicitar los documentos correspondientes. Si estoy equivocada le agradecería me lo indique.

RODRIGO ARIAS: Mas bien le pediría a doña Nancy que nos aclare ese punto, porque no hay ninguna norma al respecto. Nancy no sé si usted puede aclarar la duda de doña Marlene.

NANCY ARIAS MORA: No sé si talvez doña Marlene me pudiera aclarar un poquito más cual es la duda, es que no me queda claro.

MARLENE VÍQUEZ: O sea lo que yo interpreto es que el documento de Ciencias Policiales círculo el documento que se envió del rediseño al Consejo Universitario círculo fuera de la comisión.

NANCY ARIAS MORA: El borrador.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno no es un borrador, círculo lo que le mando la carrera, la señora Vicerrectora y la encargada del programa y nosotros pues dimos el dictamen manifestamos nuestra posición etc, la pregunta que yo tengo es que, bueno tengo claro que la UNED es una institución pública, el Consejo Universitario es sumamente transparente, nosotros leemos, se ponen los documentos y analizamos cualquier cosa y lo ponemos en pantalla, pero mientras el Consejo Universitario no se haya pronunciado sobre un punto en particular, digamos que tenemos el cuidado de que están documentos en conocimiento del Consejo o en una comisión que el Consejo traslado, una vez que ya el Consejo Universitario toma algún acuerdo ya obviamente que los documentos son públicos inclusive cualquier persona que considere que se ve afectada puede solicitar la documentación etc y la secretaría tiene que darlo.

La duda mía es que el reglamento si establece que si el derecho al examen de minoría de venir al Consejo Universitario, con un dictamen de minoría manifestando que no se está de acuerdo con algo y expresando las razones, pero la duda que me genera a mí es que se yo Marlene Víquez en su condición de miembro del Consejo Universitario, porque el reglamento no lo indica, pero el principio de legalidad me establece que solamente puede hacer lo que está escrito en el documento, en el reglamento, entonces la duda que tengo es si Marlene Víquez como miembro del Consejo Universitario está autorizada para circular un documento que aún la comisión, digamos no se tiene el acuerdo respectivo y que la comisión está enviando el dictamen correspondiente acá, porque no entendía de qué manera el documento este está Carrera de Ciencias Policiales salió a circulación y eso me preocupo nada más, porque aquí no hay nada oculto esto no es ningún secreto estado, pueden los estudiantes afectados en la Carrera de Ciencias Policiales pueden solicitarlo, esa es la duda que tengo.

NANCY ARIAS MORA: No le escuché el final, pero tal vez para hacer la aclaración, mientras no sean documentos que están declarados confidenciales no habría problema, porque incluso en el reglamento del Consejo

Universitario se establece. Si me parece importante que quede claro que si el documento está circulando no es un documento que esté formalmente aprobado, entonces más bien son las personas las que tienen que tener cuidado de que el documento que tienen en su mano no es un acuerdo oficial del Consejo, pero no veo problema en tanto no sean documentos que estén calificados como confidenciales o declarados como confidenciales por el Consejo.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias doña Nancy.

RODRIGO ARIAS: Aclaro la duda doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Pues parcialmente más bien me preocupó más la respuesta, pero bueno está bien.

Los demás puntos del apartado de correspondencia y el apartado de criterios sobre proyectos de ley, quedan pendientes de análisis para la próxima sesión.

RODRIGO ARIAS: Antes de que interrumpamos la transmisión por el tema que tenemos pendiente que es confidencial, quería nada más recordar que tenemos pendiente para la próxima semana lo de pronunciarnos sobre el nuevo proyecto de Ley de Empleo Público, que fue transformado atendiendo entre comillas digámoslo así las indicaciones de la sala cuarta fue modificado por la Asamblea Legislativa y enviado en consulta este martes nuevamente, se viene preparando la respuesta correspondiente y esperamos tener todos los documentos para que lo veamos de forma prioritaria de hoy en 8, el tiempo para pronunciarnos vence de mañana en 8 días, entonces el jueves estamos a tiempo para conocer esa respuesta, que debe ser suficientemente clara y contundente en lo que corresponde a las afectaciones sobre la autonomía universitaria, tengamos presente eso para la otra semana.

MARLENE VÍQUEZ: Si creo que doña Ana Myriam nos envió el documento.

RODRIGO ARIAS: Incluso en CONARE ya vimos un documento marco que lo hicieron entre los abogados y abogadas de las universidades, pero a nivel interno queremos profundizar un poco más, entonces eso estará para la próxima sesión. Alguna observación adicional antes de que podamos interrumpir, y no va dar tiempo de ver completo el descargo como usted pone Gustavo, pero sí la respuesta correspondiente.

Entonces agradecerle a la Comunidad Universitaria que ha dado seguimiento a la transmisión de la sesión he interrumpimos la transmisión para entrar a ver el tema catalogado como confidencial, porque es un informe preliminar de la auditoría interna, en relación con el punto que el auditor tomó en consideración para este

estudio control interno que nos envió. Nos quedamos nosotros mientras se suspende la transmisión.

VII. OFICIO AI-154-2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA, REFERENTE A REMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DENOMINADO “ESTUDIO DE CONTROL INTERNO EN CONTRATACIONES VÍA ARTÍCULO 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL, EN EL PROIFED”, CÓDIGO ACE-003-2021. REF. CU-886-2021

Este tema se declara confidencial, por lo que se detiene la grabación y la transmisión de la sesión del Consejo Universitario.

En la próxima sesión se continuará con el tema.

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / YR / PP / PL ***